



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Incumplimientos normativos en la planeación, elaboración, seguimiento y ejecución del Programa Anual de Capacitación 2019 (PAC), así como debilidades de control interno en los Lineamientos y Subprocesos que norman el proceso de capacitación en la institución.**

Como parte de los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la revisión de los siguientes documentos proporcionados por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH):

- Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) 2019
- Programa Anual de Capacitación (PAC) 2019.
- Constancias documentales y electrónicas, derivadas de las acciones por parte de la DGRH para elaborar el PAC 2019.
- Tres Subprocesos denominados "Detección de Necesidades de Capacitación"; "Capacitar al personal de nuevo ingreso a la cultura institucional" y "Preparar y ejecutar acciones de aprendizaje y capacitación".
- Lineamientos para la capacitación de los Servidores Públicos de la CNH "Lineamientos", MEMO 300.0023/2019 del 08 de febrero de 2019.

Del análisis detallado a dichos documentos, se identifica lo siguiente:

**Detección de Necesidades de Capacitación 2019 (DNC).**

Con MEMO 300.0023/2019, la entonces Oficialía Mayor hizo de conocimiento a las diferentes áreas de la CNH el procedimiento para la DNC 2019 y sus Lineamientos, a fin de elaborar el PAC 2019, solicitando entregar a más tardar el 20 de febrero del 2019 la información, indicando que posterior a esa fecha no se les asignaría presupuesto para capacitación.

**Correctiva:**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), deberá:

- Considerar los temas observados en la presente observación, con la finalidad de aclarar o justificar lo que a su criterio considere conveniente, respecto de la inobservancia de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, al no cumplir con todos los requisitos establecidos en las mismas, en la elaboración e integración de la Detección de Necesidades de Capacitación y del Programa Anual de Capacitación de 2019, debiendo formalizarlo ante el OIC por escrito, debidamente fundado y motivado.
- Establecer las herramientas y mecanismos de control que le permitan compilar y validar la información de la DNC atendiendo todos los requisitos establecidos en las Disposiciones, cuyos elementos permitan realizar el diagnóstico necesario para elaborar el Programa Anual de Capacitación (PAC), en apego a la normativa en la materia. Para la atención de la recomendación, deberá remitir el proyecto de la herramienta definida y los mecanismos a implementar, acompañado del programa de trabajo para su puesta en marcha, con fechas compromiso.
- Diseñar los controles internos y canales de comunicación que considere pertinentes, para dar seguimiento y

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

De la revisión a las constancias documentales y electrónicas de la atención a dicho MEMO, emitidas por las unidades administrativas de la CNH y al documento que indica el presupuesto ejercido del PAC 2019, se identificó que de 11 áreas, 7 realizaron la entrega con posterioridad a la fecha establecida que van de 1 a 9 días hábiles, no obstante, si se les asignó presupuesto para capacitación.

Asimismo, la unidad 250 (Extracción) entregó un alcance con 13 días posteriores al 20 de febrero y a la unidad 220 (Secretaría Ejecutiva) se le asignó presupuesto para capacitación (según registros de lo ejercido), sin contar con evidencia de haber atendido el MEMO de Necesidades de Capacitación antes referido.

Adicionalmente, los conceptos contenidos en los 13 formatos del archivo Excel denominado "LDNC x UNIDAD TIT", proporcionado por la DGRH como constancia de la Detección de Necesidades de Capacitación, no son homogéneos, difieren de los 6 conceptos solicitados en el MEMO 300.0023/2019 y no se encuentran requisitados en su totalidad, ya que no señalan lo siguiente:

- "Problemática de desempeño en las funciones o atribuciones dentro de la unidad titular".
- "Posibles causas del problema".

Es de resaltar que al no detallar las causas del problema, en la detección de necesidades de capacitación, no permite a la DGRH tener una DNC sólida con datos duros para diagnosticar la necesidad real de capacitación de cada Servidor Público.

Aunado a lo anterior, se identificó que 3 áreas entregaron información a la DGRH, agregando conceptos tales como el nombre del servidor público, lugar

verificación periódica de ejecución al PAC, lo anterior permitirá identificar y controlar el avance de las acciones de capacitación con respecto a los servidores públicos beneficiados, presupuesto ejercido, así como las variaciones y causas de éstas. Para su establecimiento, deberá atender las disposiciones normativas aplicables.

d. iniciar acciones de revisión de los Lineamientos para la Capacitación de los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los Subprocesos: "Capacitar al personal de nuevo ingreso a la cultura institucional" y "Preparar y ejecutar acciones de aprendizaje y capacitación" observados en la presente cédula, con la finalidad de identificar riesgos en el proceso, debilidades de control interno y realizar los ajustes necesarios. Considerando que el proceso de revisión de la normativa interna y de subprocesos, se encuentra definido y formalizado al interior de la CNH y requiere de la intervención de otras unidades administrativas, para la atención de la recomendación deberá remitir las constancias de revisión de los lineamientos y del subproceso al interior de la DGRH y el proyecto de adecuaciones para ambos documentos, así como el oficio de solicitud de acciones para su modificación formal, que tenga que realizar con otras unidades administrativas de la institución.

El Órgano Interno de Control considerará los elementos obtenidos, respecto de los incumplimientos normativos y evaluará lo conducente jurídicamente, para en su caso, remitir el asunto al área investigadora.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

de la capacitación, fecha de capacitación, costo de la capacitación y subtotal de inscripción, lo que evidencia que la Detección de Necesidades de Capacitación se convierte en una solicitud de capacitación específica, que difiere de los objetivos de la Detección como tal, que son entre otros, servir de base para la planeación de la capacitación y asegurar que ésta considere el uso racional y eficiente de los recursos, de conformidad con el numeral 47 de la Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera (Disposiciones).

Asimismo es de resaltar que las actividades de investigación y solicitudes de cotización de cursos, no se encuentran definidas, tanto en los Subprocesos vinculados con el tema de capacitación, ni en los Lineamientos para la Capacitación de los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ni se precisa el nombre del área facultada para realizarlas, existiendo el riesgo de no asegurar la aplicación racional, eficiente y equitativa del presupuesto asignado a la capacitación.

En función de lo anterior, se aprecia debilidad en los mecanismos de control interno e insuficiente supervisión de las tareas y acciones de consolidación de información, que no favorecieron la integración de la DNC y elaboración del PAC 2019.

**Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (Diagnóstico).**

Se carece de evidencia documental o electrónica que acredite el análisis efectuado por parte de la DGRH, a la información obtenida a través de la DNC, por lo que la DGRH no contó con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades reales de capacitación para fortalecer habilidades o actitudes del personal para elaborar el PAC 2019, lo anterior contrario a lo establecido en el numeral 47 fracciones I y II de las Disposiciones y el Subproceso: Detección de Necesidades de Capacitación que establece:

**Preventiva:**

1. La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera, como responsable de las actividades de Capacitación, lo siguiente:
  - 1.1. La observancia de la normativa aplicable para la planeación, elaboración y seguimiento del Programa Anual de Capacitación del ejercicio fiscal de que se trate, así como la verificación periódica de su ejecución, para, en su caso, establecer acciones de mejora para su cumplimiento.
  - 1.2. Se fortalezca la supervisión oportuna al personal que realiza las tareas y actividades correspondientes a la integración de la DNC y, la elaboración y seguimiento del PAC, debiendo implementar mecanismos de supervisión que sustenten la misma, para reportar las acciones periódicamente.
2. La DGRH establecerá un mecanismo para supervisar oportunamente al personal que realiza las tareas y actividades correspondientes a la integración de la DNC, así como la elaboración y seguimiento del PAC, y determinará por escrito las constancias documentales o electrónicas que generarán para sustentar dicha supervisión.
3. La DGRH establecerá las disposiciones internas en las que se establezcan las actividades que se deben efectuar para,

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 18 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos Sector: Energía Clave: 46  
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH). Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p><i>"Se deberá hacer un <b>diagnóstico</b> y estructurar planes de trabajo para el fortalecimiento de conocimientos, habilidades o actitudes del personal."</i></p> <p>[...]</p> <p><i>"Macro actividad 080, Compilar y <b>validar</b> información de la DNC, 1. Verificar que la información sea conforme a lo solicitado, con lo cual se les pidió a las áreas algún ajuste, solo si es el caso".</i></p> <p><b>Programa Anual de Capacitación (PAC).</b></p> <p>El 12 de abril del 2019 en la 21ª Sesión Extraordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno de la CNH, se aprobó el PAC 2019, en dicha sesión se mencionó que el programa se integró de 270 acciones de capacitación, con 222 servidores públicos beneficiados, con acciones de capacitación a nivel transversal con objeto de capacitar a toda la plantilla institucional, con un presupuesto de \$5,039,731.66 (Cinco millones treinta y nueve mil setecientos treinta y un pesos 66/100 M.N.).</p> <p>Al respecto, se detectó que el Programa no incluyó acciones para la capacitación de sensibilización sobre temas relevantes o transversales de la Administración Pública y tampoco consideró acciones de capacitación de Inducción a la Administración Pública Federal y a la Institución para personal de nuevo ingreso, por lo que la DGRH no acreditó el cumplimiento al numeral 48, fracción I, inciso a), subincisos i y ii de las Disposiciones y del mismo modo no se apegó a lo establecido en el Subproceso "Capacitar al personal de nuevo ingreso a la cultura institucional".</p> <p>El PAC aprobado para 2019 incluyó en su programación, erogaciones para que diversos servidores públicos cursaran "Diplomados" en instituciones de educación superior, cuyo objetivo es la capacitación para el desarrollo y</p>	<p>solicitar cotizaciones e investigaciones de proveedores de capacitación y los responsables de realizarlas, que permitan delimitar al área la encargada de asegurar la aplicación eficiente y equitativa del presupuesto asignado al concepto de capacitación, buscando las mejores condiciones económicas y cualitativas para la CNH y su personal, en apego a las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigentes; además de establecer los canales de comunicación con el Área de Adquisiciones de la CNH y el área financiera, para el control de las acciones de capacitación.</p> <p>Las constancias documentales que se envían al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p> <p><b>Fecha compromiso de solventación:</b> <u>26/ octubre /2020</u></p> <p><b>Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p></p> <p><b>Lic. Suñily Karime Larrazábal Carrión</b> <b>Directora General de Recursos Humanos</b></p>

Handwritten notes and initials on the right margin, including a large 'd' and 'x'.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 19 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

fortalecimiento de conocimientos de los servidores públicos; en este sentido, el numeral 47 de las Disposiciones refiere que se consideran acciones de capacitación de "Desarrollo" las que corresponden a incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes o valores con el fin de preparar al servidor público para asumir funciones de mayor responsabilidad y complejidad.

Asimismo, las propias disposiciones en los numerales 50 y 50.1 refieren las acciones que las instituciones deberán realizar para apoyar a los servidores públicos con su educación formal o desarrollo profesional, entre otras el establecimiento de convocatorias, formas de postularse para ser beneficiado, establecimiento de obligaciones que el servidor público deberá asumir por escrito y la forma en que se dará seguimiento y verificación de las obligaciones asumidas. No obstante, la CNH no tiene establecidos lineamientos, políticas, procedimientos u otro instrumento similar al respecto, que norme al interior el otorgamiento de apoyos para educación formal o capacitaciones para desarrollo profesional de los servidores públicos y aun así se programaron y ejecutaron acciones de este tipo en 2019.

Vinculado con lo anterior, tenemos que el Clasificador por objeto del Gasto en la descripción de la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos, indica que en esta partida se asignan los recursos destinados a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento; sin embargo, la CNH en su presupuesto aprobado y modificado, no tiene asignaciones para dicha partida. En este sentido, si se realiza un análisis integral de la normativa referida como son las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y el Clasificador por Objeto del Gasto, las capacitaciones para desarrollo personal o profesional, requieren

**Lic. José Alfredo Jiménez Rey**  
**Director General Adjunto de Coordinación del**  
**Servicio Profesional de Carrera**

**Mtra. Aideé Peña Cambrón**  
**Directora de Recursos Humanos**

8

AR



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 20 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

de toda una planeación a nivel presupuestal y la emisión de normativa interna específica, que no se tiene en la CNH.

En función de lo anterior, es observable que la DGRH haya programado acciones de capacitación para el desarrollo personal o profesional de los servidores públicos (Diplomados), sin haber presupuestado los recursos necesarios en la partida aplicable y sin haber emitido previamente las disposiciones normativas internas para su otorgamiento, conforme a lo establecido en los numerales 50 y 50.1 de las Disposiciones, lo que originó que las erogaciones realizadas para cubrir los pagos a las instituciones educativas por los Diplomados, se hayan aplicado con cargo a la partida 33401, que corresponden a las "asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal".

Es de precisarse que los Subprocesos vinculados con el tema de capacitación y los Lineamientos para la capacitación de los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, no establecen el proceso para solicitar capacitación orientada al desarrollo personal o profesional, así como los requisitos, derechos y condiciones para formalizar su aceptación.

**Seguimiento y resultados al PAC.**

Respecto del seguimiento de las 270 acciones de capacitación programadas, para 222 servidores públicos beneficiados, se tiene que con la información con que cuenta la DGRH puesta a disposición para el análisis, no fue posible determinar si el programa se cumplió en su totalidad o hubo variaciones con relación a cancelación de acciones o registro de nuevas acciones por excepción que llevaron a modificar el PAC y su presupuesto.

Handwritten mark

Handwritten marks: an 'x' and an arrow pointing up

Handwritten mark



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clavé: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

Del mismo modo, la información no refleja cuantas acciones de capacitación transversal y básica se impartieron y, no se tiene evidencia documental debidamente firmada y validada del avance trimestral y del cierre ejercicio fiscal 2019, que acredite el seguimiento al PAC 2019, observándose falta de control, seguimiento y debilidad de supervisión a las tareas y acciones de seguimiento al Programa anual de Capacitación, en desapego al numeral 49.2 de las Disposiciones.

**Lineamientos Internos y Subprocesos.**

Los Lineamientos para la Capacitación de los Servidores Públicos de la CNH, no cuentan con fecha de elaboración, vigencia, nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización, asimismo, no establecen plazos que permitan apoyar el cumplimiento en tiempo y forma de las 5 etapas de la DNC y los efectos que pudieran generarse por el incumplimiento a dichos plazos.

Del mismo modo, los lineamientos no describen los conceptos de los 6 elementos (*identificación del problema; Causa; Capacidades; Nombre de la capacitación; Número de participantes y Asignación de número prioritario*) que se solicitan a cada unidad administrativa, para el recabo de información para la DNC, lo que ha originado que cada unidad interprete y remita la información de forma distinta, situación que no permite un análisis homogéneo.

Asimismo, del análisis al Subproceso: "Preparar y ejecutar acciones de aprendizaje y capacitación", no se identifican las directrices básicas de operación para la capacitación de servidores públicos, en la que se consideren las actividades que se deben ejecutar por las excepciones que se presenten durante la ejecución del programa de capacitación, principalmente considerando las particularidades de la institución respecto del tipo de

J

A  
S  
A

A



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 22 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p>contratación del personal y el origen de los recursos para hacer frente a los gastos y tampoco considera las acciones a seguir en los casos en que los servidores públicos (de estructura o eventuales) causen baja de la institución, y aún no hayan concluido la capacitación que ya fue pagada en su beneficio.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ausencia de políticas, lineamientos o disposiciones normativas internas que establezcan las acciones acordes a las particularidades de operación de la CNH.</li> <li>✓ Desconocimiento de la normativa aplicable en materia de capacitación, por parte de los servidores públicos.</li> <li>✓ Debilidades de control interno.</li> <li>✓ Debilidad de supervisión de las tareas y acciones de seguimiento al PAC 2019.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La DNC y el PAC 2019, no reúnan los requisitos normativos aplicables en materia de capacitación.</li> <li>✓ Debilidades en la identidad institucional por parte de los servidores públicos, por falta de capacitación de inducción.</li> <li>✓ Posibles incumplimientos normativos de servidores públicos.</li> <li>✓ Ausencia de datos puntuales que permitan identificar en que grado se cumplió el objetivo del Programa de Capacitación, respecto de que el</li> </ul>	

*J*

*ST + R*

*q*





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 23 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

personal adquiera, desarrolle, actualice e incrementen los conocimientos y capacidades necesarias para realizar las funciones a su cargo, por la falta de seguimiento.

- ✓ Utilización de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales, para pagos de apoyos de capacitación que normativamente correspondan al capítulo 1000 Servicios Personales.

**Fundamento:**

- Artículo 37 fracciones III, inciso a y IV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.
- Artículo 45 fracciones I y XVII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.
- Artículo Tercero, Numerales 46, 47, 48, fracción I, inciso a), subincisos i, ii y f), 49.2, 50 último párrafo y 50.1 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.
- Artículo Segundo, Numeral 9, Norma Tercera. Actividades de Control, puntos 10, 10.01, 10.02, 10.05, 12.01, 12.02 y 12.04, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General

8

4

x 5



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 24 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.

- Subprocesos: "Capacitar al personal de nuevo ingreso a la cultura institucional" y "Subproceso: Preparar y ejecutar acciones de aprendizaje y capacitación".
- MEMO 300.0023/2019 del 08 de febrero de 2019.
- Lineamientos para la capacitación de los Servidores Públicos de la CNH.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, partidas 15501 y 33401, publicado en DOF el 28 de diciembre de 2010, última modificación publicada en el DOF el 28 de junio de 2018.

**L.D. Lucero Aranzazú Flores Paéz**  
Jefa de Departamento

**21 de agosto de 2020**

Fecha de Firma

**L.C. Rosalba Morales Pérez**  
Directora de Auditoría

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

**Inconsistencias entre la Estructura Orgánica autorizada, funcional y el Reglamento Interno de 2019, así como en la asignación de grupos jerárquicos, además de retrasos en el perfilamiento y valuación de puestos.**

El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH) de 2014 tuvo una quinta reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2018, dicho Reglamento durante el periodo sujeto a revisión de la presente auditoría, fue derogado con la publicación en DOF del nuevo Reglamento el 27 de junio de 2019, el cual tuvo su primera reforma el 25 de octubre de ese mismo año, también publicada en DOF.

Las reformas al Reglamento Interno que a lo largo del tiempo ha realizado la CNH, han impactado en la desactualización de la Estructura Orgánica, la última autorizada con vigencia de 2019.

Del análisis a la Estructura Orgánica Autorizada a partir de enero 2019 y la funcional de ese año, se identifica lo siguiente:

- a) En la Estructura Autorizada existen 2 Direcciones Generales y 2 Direcciones Generales Adjuntas que no se encuentran identificadas en el nuevo Reglamento Interno de la CNH, ni en su modificación de octubre 2019 y tampoco en la estructura funcional. Además existen 6 Direcciones de Área en la estructura autorizada que no se identifican en la estructura funcional de la institución. **(Anexo 1).**
- b) Del comparativo entre las Estructuras Orgánicas autorizada y funcional se identificó que en la autorizada, se ubican 9 Direcciones Generales adscritas a la oficina del Comisionado Presidente de la CNH; sin embargo, funcionalmente pertenecen a un Titular de Unidad, lo anterior, según indica la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) en atención a los hallazgos, obedeció a que para algunos puestos eventuales no existía un

**Correctiva:**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de acuerdo con sus facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), deberá:

- a) Considerar los temas observados en la presente observación, con la finalidad de aclarar o justificar lo que a su criterio considere conveniente, respecto de la inobservancia de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional, debiendo formalizarlo ante el OIC por escrito, debidamente fundado y motivado.
- b) Como responsable de la organización institucional en términos de la normativa aplicable, deberá promover acciones de seguimiento a la solicitud de actualización del registro de estructura ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el Oficio No. 300.067/2020 de fecha 10 de julio de 2020, a fin de presentar evidencia documental que acredite la formalización de dicho registro. Asimismo, se remita el registro de la estructura de eventuales de la CNH.

El Órgano Interno de Control considerará los elementos obtenidos, respecto de los incumplimientos normativos y evaluará lo conducente jurídicamente, para en su caso, remitir el asunto al área investigadora.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p>puesto intermedio y se cargó directamente a la oficina del Comisionado, lo anterior de conformidad a la Nota Aclaratoria del 11 de agosto de 2020 <b>(Anexo 2)</b>; no obstante, no presentan el fundamento legal aplicable.</p> <p>c) La Estructura Orgánica funcional (Estructura de la CNH diciembre 2019) refleja 32 puestos con denominación de "Dirección General Adjunta", los cuales debiendo ser grupo jerárquico "L", de conformidad con Anexo 3A del Manual de Percepciones del 31 de diciembre de 2018, tienen asignados los siguientes niveles salariales. <b>(Anexo 3 y 4).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 15 con grupo y nivel salarial M33 (Dirección de Área) y</li> <li>➤ 17 con grupo y nivel salarial K11 (Dirección General)</li> </ul> <p>Si bien, en la Estructura Orgánica y en el Reglamento Interno los puestos referidos reciben la denominación de Direcciones Generales Adjuntas, las cuales de conformidad con el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, vigente en el período revisado, deberían tener asignado el grupo "L"; no obstante la CNH informó que derivado de que la SHCP le eliminó las plazas con nivel de Dirección General Adjunta (niveles L) de carácter eventual, asignó niveles salariales distintos; sin embargo, no refiere fundamento jurídico para dicha asignación, además de que ha generado que no se guarde la relación mayor a uno en los tramos de control y entre puestos una línea de mando de al menos un nivel jerárquico (grupo jerárquico), a que se refiere el numeral 10 fracción IV inciso g) y V inciso b), toda vez que existen puestos que en Reglamento Interno son Direcciones Generales Adjuntas que tienen asignado nivel salarial tabular del grupo jerárquico "K", que depende jerárquicamente de otro del grupo "K".</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera lo siguiente:       <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. La observancia de la normativa aplicable para diseñar y alinear la Estructura Orgánica y ocupacional, conforme al actual RICNH y su reforma, y en adelante obtener con oportunidad la aprobación y registro de la estructura, considerando todos los criterios normativos establecidos en las Disposiciones y demás documentos emitidos por la SFP que norman el proceso.</li> <li>1.2. Mantener seguimiento constante al proceso de actualización de los perfiles de puestos, en coordinación con las áreas que integran la CNH.</li> <li>1.3. Realizar supervisión constante al proceso de valuación de puestos, con la finalidad de mantenerla actualizada.</li> </ol> </li> <li>1.1. Fortalezca la supervisión oportuna al personal que realiza las tareas y actividades correspondientes a valuación de puestos, elaboración de perfiles y actualización y solicitud de aprobación de la Estructura Orgánica, debiendo implementar mecanismos de supervisión que sustenten la misma y reportar las acciones periódicamente.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La DGR evaluará la conveniencia del diseño de un subproceso o políticas internas, que determinen las</li> </ol>




Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

Es de señalarse, que en respuesta a la presentación de hallazgos la DGRH proporcionó Nota aclaratoria del 11 de agosto de 2020, en la cual informó que se consideró la última publicación del RICNH para llevar a cabo la coordinación con las Unidades Administrativas para la actualización y alineación de los perfiles, así como la estructura organizacional de la Comisión, por lo que mediante Oficio No. 300.067/2020 de fecha 10 de julio de 2020, se solicitó la actualización del registro de estructura ante la Secretaría de la Función Pública, sin embargo, dicha Secretaría aún no ha emitido el registro de la Estructura Orgánica de la CNH.

**Perfilamiento de puestos:**

Con motivo de la publicación del nuevo RICNH y su primera reforma, la DGRH, implementó un "Plan de trabajo para el perfilamiento de puestos" en coordinación con las áreas que integran la CNH, con un periodo de ejecución de septiembre a octubre de 2019, detectándose que dicho programa no se ejecutó de acuerdo a lo planeado, ante esto la DGRH durante la ejecución de la auditoría informó mediante Nota informativa que las áreas continuaron actualizando sus perfiles hasta el 26 de febrero de 2020 y que se cuenta con un avance aproximado del 80% en la entrega de perfiles a esa DGRH.

Asimismo, con respecto a la valuación de puestos reportó un avance aproximado del 30% en la revisión de dichos perfiles evidenciado un avance mínimo.

No obstante y derivado de la presentación de hallazgos la DGRH informó al grupo auditor mediante Nota aclaratoria del 11 de agosto de 2020 que: *"las descripciones y Perfiles de los Puestos ya se encuentran actualizadas en su totalidad, alineados a los procesos sustantivos de la Comisión conforme la normatividad vigente del Reglamento Interno y el Manual de Organización General, los cuales se ponen a disposición para su consulta"*.

actividades, requisitos, responsables, niveles de autorización y tiempos de ejecución, para el proceso de modificación de las estructuras de las unidades administrativas y en general, de la estructura orgánica de la CNH. Para acreditar la evaluación de la conveniencia, deberá presentar constancias documentales del análisis al interior y de las decisiones tomadas (minutas de reunión y acuerdos) y de considerarlo procedente, el programa determinado para su elaboración y emisión formal, con fechas compromiso.

3. La DGRH establecerá un mecanismo para supervisar oportunamente al personal que realiza las tareas y actividades correspondientes al registro y solicitud de aprobación de la Estructura Orgánica, valuación de puestos y elaboración de perfiles y, determinar por escrito, las constancias documentales o electrónicas que generarán para sustentar dicha supervisión. Si se determina incluir el mecanismo en un subproceso, deberá remitir constancias del proyecto del subproceso y el programa de trabajo determinado para su elaboración y emisión formal, con fechas compromiso. Si el mecanismo se establece en una política o lineamiento interno, remitir el proyecto elaborado y la programación para su emisión formal y difusión, con fechas compromiso.

Las constancias documentales que se envían al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

En función de lo anterior, si bien las acciones de perfilamiento se encuentran concluidas a la fecha, durante el 2019 que fue el periodo sujeto a revisión en la presente auditoría, el programa de perfilamiento no fue concluido y por lo tanto en 2019, la CNH no contó con los perfiles de puestos a que se refieren los numerales 17 y 29 de las Disposiciones.

**Control Interno:**

La DGRH no cuenta con un subproceso que le permita establecer las actividades de control necesarias para el proceso de Autorización y Registro de la Estructura Orgánica, el cual indique las actividades, responsables, tiempos y gestiones internas que se deben realizar cuando las unidades administrativas de la CNH requieran modificar su estructura orgánica, que permita tener definidos los diversos trámites que se deberán realizar al interior, para que el proceso cuente con los elementos para diseñar, organizar, alinear y administrar las actividades, antes de iniciar las gestiones de aprobación y registro y llevar a cabo éstas con oportunidad, para cumplir los trámites establecidos en las Disposiciones.

Los elementos observados en la presente cédula impactan en el ambiente de control de la institución, toda vez que, no se cuenta con una estructura orgánica autorizada que defina la autoridad, niveles de responsabilidad y segregación de funciones entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos sustantivos propios de la Comisión.

**Causa:**

- ✓ Retrasos en el proceso de registro y autorización de la Estructura Orgánica.

plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

**Fecha compromiso de solventación:** 26/ octubre / 2020

**Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Lic. Sully Karime Larrazábal Carrión**  
**Directora General de Recursos Humanos**

**Lic. José Alfredo Jiménez Rey**  
**Director General Adjunto de Coordinación del  
Servicio Profesional de Carrera**



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

- ✓ Que el registro de la Estructura Orgánica de la institución, alineada con el RICNH de 2018, actualizado en noviembre de ese año, se obtuvo hasta mediados de 2019.
- ✓ La emisión del nuevo Reglamento Interno de la CNH en DOF el 27 de junio de 2019 y su modificación del 25 de octubre de 2019.
- ✓ Inobservancia a la normativa aplicable establecida para diseñar y actualizar la Estructura Orgánica de la CNH.
- ✓ Falta de acciones para diseñar y actualizar la Estructura Orgánica de la CNH.
- ✓ Múltiples modificaciones a su estructura orgánica.
- ✓ Ausencia de subproceso que apoye la gestión interna del proceso sustantivo relacionado con la organización de la institución.
- ✓ Desconocimiento por parte de las unidades administrativas, de las actividades y gestiones previas a realizar, para solicitar modificación a su estructura.

**Efecto:**

- ✓ Estructura orgánica no alineada al nuevo Reglamento Interno de la CNH y su modificación.
- ✓ Perfiles desactualizados.
- ✓ Posibles incumplimientos normativos por parte de los servidores públicos responsables del proceso.

**Fundamento:**

- Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, última reforma el 30 de noviembre de 2018.



**Mtra. Aideé Peña Cambrón**  
**Directora de Recursos Humanos**

Handwritten marks and initials on the right margin of the page.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**


**Recomendaciones**

- Artículo 37 fracción IV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018, vigente en el periodo sujeto de revisión.
- Artículo 45 fracciones I y VI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.
- Artículo Tercero, numerales 10, fracciones I, inciso a), IV, inciso g) y V inciso b), II fracción III, 13, 17 y 29 fracciones I y II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.
- Artículo Segundo, Numeral 9, Norma Primera: Ambiente de Control, puntos 3.02, 3.03, 3.04, 3.08, 3.10, 9, 9.01, y 9.02; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación del 5 de septiembre de 2018.

  
Lic. Martha Dolores Quiroz Vargas  
Jefa de Departamento

21 de agosto de 2020

Fecha de Firma

  
L.C. Rosalba Morales Pérez  
Directora de Auditoría

R  
8  
d  
g





Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 1**

No. Cons.	Estructura Orgánica Autorizada con vigencia a partir del 18-06-2019	Estructura Orgánica Funcional con corte al 31-12-2019	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del 27-06-2019 y su reforma del 25-10-2019	Comentarios
<b>Direcciones Generales.</b>				
1	Dirección General de Administración Técnica de Contratos	X	X	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional ni en el RICNH.
2	Dirección General de Licitaciones	X	X	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional ni en el RICNH.
<b>Direcciones Generales Adjuntas.</b>				
1	Dirección General Adjunta de Licitaciones B.	X	X	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional ni en el RICNH.
2	Dirección General Adjunta de Servicios a Externos.	X	X	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional ni en el RICNH.

P  
H  
S  
A

A



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 1**

No. Cons.	Estructura Orgánica Autorizada con vigencia a partir del 18-06-2019	Estructura Orgánica Funcional con corte al 31-12-2019	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del 27-06-2019 y su reforma del 25-10-2019	Comentarios
<b>Direcciones:</b>				
1	Dirección de Análisis de Documentación Corporativa y/o Financiera A	<b>X</b>	N/A	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional.
2	Dirección de Análisis de Documentación Corporativa y/o Financiera B	<b>X</b>	N/A	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional.
3	Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional	<b>X</b>	N/A	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional.
4	Dirección de Licitaciones B	<b>X</b>	N/A	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional.
5	Dirección de Análisis de Documentación Corporativa y/o Financiera A	<b>X</b>	N/A	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional.
6	Dirección General Adjunta de Servicios a Externos.	<b>X</b>	N/A	Se encuentran en la estructura autorizada, pero no en la funcional.

*(Handwritten marks and signatures on the right margin)*

*(Handwritten mark at the bottom right corner)*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DCRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 2**

N°	Direcciones Generales	Área de adscripción o Jefe Inmediato	
		Estructura Autorizada fecha de vigencia 28-06-19	Estructura Funcional fecha de corte 31-12-2019
		1	Dirección General de Autorizaciones de Exploración
2	Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
3	Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Unidad Jurídica
4	Dirección General de Licitaciones	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Unidad Jurídica
5	Dirección General de Finanzas Adquisiciones y Servicios	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Unidad de Administración y Finanzas
6	Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión
7	Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
8	Dirección General de Dictámenes de Extracción	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión
9	Dirección General de Medición	Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 3**

N°	Unidad Administrativa a la que pertenece	Dirección General a la que pertenece	Dirección General Adjunta con nivel salarial M33	Servidor Público	Comentarios y/o Observaciones
1	Secretaría Ejecutiva	<b>Dirección General de Vinculación Institucional</b>	Dirección General Adjunta de imagen institucional	Solis Castillo Maria Andrea	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
2			Dirección General Adjunta de relaciones institucionales	Bernal Hernández Carlos Roberto	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
3	Unidad Jurídica	<b>Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos</b>	Dirección General Adjunta de Contratos de Licencia y Servicios	Tinto López Paolo de Jesús	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
4		<b>Dirección General de Regulación</b>	Dirección General Adjunta de Mejora Regulatoria	Romero Garcia David	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
5		<b>Dirección General de lo Contencioso</b>	Dirección General Adjunta de Asuntos Contenciosos	Castro Álvarez Mario	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
6	Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión	<b>Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero</b>	Dirección General Adjunta de Análisis de Recursos Prospectivos	Fuentes Pacheco Luis Francisco	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
7	Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión	<b>Dirección General de Reservas</b>	Dirección General Adjunta de Reservas y Yacimientos	Macías Heredia Salvador	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
8			Dirección General Adjunta de Reservas y Evaluación Económica	González Perea Daniel	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
9		<b>Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción</b>	Dirección General Adjunta de Contratos de Comercialización	Pérez Urquiza Salvador	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.

✓  
J  
S  
A

CA



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 3**

N°	Unidad Administrativa a la que pertenece	Dirección General a la que pertenece	Dirección General Adjunta con nivel salarial M33	Servidor Público	Comentarios y/o Observaciones
10	Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	<b>Dirección General de Seguimiento de Contratos</b>	Dirección General Adjunta de Contratos Terrestres	De la Cerda Santoyo Aldo Horacio	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
11		<b>Dirección General de Inspección y Verificación</b>	Dirección General Adjunta de Logística y Tecnologías de la Inspección y Vigilancia	Ocaña Cortes Stephanie Grisel	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
12	Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	<b>Dirección General de Información, Metodologías y Estadística</b>	Dirección General Adjunta de Información Estadística	Mereses Scherrer Eduardo Javier	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
13			Dirección General Adjunta de Difusión de Información Estadística	Ramirez Toussaint Hilda	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
14	Unidad de Administración y Finanzas	<b>Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios</b>	Dirección General Adjunta de Servicios Generales	Terán Conde Oscar Aiberto	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.
15		<b>Dirección General de Recursos Humanos</b>	Dirección General Adjunta de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera	Jiménez Rey José Alfredo	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de M33.

✓  
✓  
✓  
✓

✓



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 4**

**Estructura Orgánica Funcional**

N°	Unidad Administrativa a la que pertenece	Dirección General a la que pertenece	Dirección General Adjunta con nivel salarial K11	Servidor Público	Comentarios y/o Observaciones
1	Secretaría Ejecutiva	<b>Dirección General de Estrategia Institucional</b>	Dirección General Adjunta de Coordinación de Seguimiento del Desempeño Institucional	García Camargo David Eli	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
2	Unidad Jurídica	<b>Dirección General de Contratación para la Exploración y Extracción</b>	Dirección General Adjunta de Contratación para la Exploración y Extracción	Moreno Solé Carlos	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
3		<b>Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos</b>	Dirección General Adjunta de Asignaciones	Simancas López Selma	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
4		<b>Dirección General de Regulación</b>	Dirección General Adjunta de Análisis y Regulación	López Villegas Fernanda Ylenia	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
5		<b>Dirección General de Dictámenes de Exploración</b>	Dirección General Adjunta de Dictámenes de Planes de Exploración de Asignaciones	Trejo Ramírez Ricardo	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
6	Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión	<b>Dirección General de Dictámenes de Extracción</b>	Dirección General Adjunta de Productividad de Pozos e Infraestructura	Castro Galindo Roberto Gerardo	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
7		<b>Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción</b>	Dirección General Adjunta de Evaluación Técnica de la Medición de Hidrocarburos	Gallardo Medina José Antonio	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.
8			Dirección General Adjunta de Coordinación Operativa y Comercial	Samuel Camacho Romero	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de K11.

Handwritten marks and signatures on the right margin.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

ANEXO 4					
Estructura Orgánica funcional					
Nº	Unidad Administrativa a la que pertenece	Dirección General a la que pertenece	Dirección General Adjunta con nivel salarial KTI	Servidor Público	Comentarios y/o Observaciones
9	Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Dirección General de Seguimiento de Contratos	Dirección General Adjunta de Contratos Marinos	Monroy Ortega José Faustino	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
10		Dirección General de Seguimiento de Asignaciones	Dirección General Adjunta de Asignaciones de Exploración	Mancera Alejandro Oscar	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
11			Dirección General Adjunta de Asignaciones de Extracción	Cuba Nogales César	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
12		Dirección General de Inspección y Verificación	Dirección General Adjunta de Visitas de Inspección y Verificación de Asignaciones y Contratos	Vacante	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
13	Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	Dirección General Adjunta de Administración de Bases de Datos	Torres Salazar Euridice Fernanda	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
14			Dirección General Adjunta de Litotecas	Sánchez Zúñiga Leticia	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
15		Dirección General de prospectiva y Evaluación Económica	Dirección General Adjunta de Prospectiva y Análisis	Velázquez Villa Pablo Gerardo	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
16			Dirección General Adjunta de Evaluación de Contratos y Asignaciones	Frias Garcia Bertha Leonor	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.
17	Unidad de Administración y Finanzas	Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales	Martínez Alcántara Jesús	La citada Dirección General Adjunta, conforme lo plasmado en la estructura funcional, cuenta con un nivel salarial de KTI.

✓  
#  
X  
J

→



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 38 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Incumplimiento del plazo para la emisión de los Anexos de los Subsistemas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.**

El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH) del 22 de diciembre 2014 y su quinta reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 29 de diciembre de 2018, establecía las facultades de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) en el Artículo 37, el cual estuvo vigente hasta el 27 de junio de 2019, fecha en la que se publicó el nuevo RICNH, esto dentro del periodo sujeto a revisión. En el nuevo Reglamento la DGRH tiene asignadas sus facultades en el Artículo 45. Cabe señalar que el Reglamento de junio 2019, fue reformado el 25 de octubre del mismo año.

En ambos artículos se faculta a la DGRH para establecer y aplicar las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos internos y externos que se requieran para la administración de los recursos humanos y organización en términos de la Normativa Aplicable y particularmente, el nuevo Reglamento hace referencia a que estas facultades también incluyen al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, la administración de este, así como los subsistemas que lo conforman.

Asimismo, el 23 de agosto del 2018 se publicaron en el DOF las "Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos" (Disposiciones SPC), con el objeto de establecer las bases para la planeación, organización, implementación y funcionamiento del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la CNH. Dichas Disposiciones, definen en el artículo 3 fracción II a los "Anexos" como:

*"Los que al efecto se emitan para cada uno de los Subsistemas y que forman parte integral de las presentes disposiciones".*

**Correctiva:**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), deberá considerar lo observado en la presente observación y realizar las siguientes acciones:

- a. Mediante escrito debidamente fundado y motivado, presentar las aclaraciones o justificaciones, relacionadas con el hecho de no haber cumplido el plazo establecido en el Cuarto Transitorio de las Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Disposiciones SPC), para emitir los Anexos de los Subsistemas, debiendo anexar en su caso las constancias documentales que considere convenientes.
- b. Promover las acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 15, fracción I, de las Disposiciones, debiendo proporcionar a este OIC los documentos que acrediten dichas acciones.
- c. Deberá presentar a este OIC el proyecto de los Anexos de los seis Subsistemas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la CNH y el compromiso por escrito de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Órgano Interno de Control considerará los elementos obtenidos, respecto de los incumplimientos normativos y

Handwritten marks and initials on the right margin.

Handwritten signature or mark at the bottom right.





Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p>El artículo 15, fracción I, indican que el Comité del Sistema del Servicio Profesional de Carrera elaborará y propondrá los Anexos y las metodologías para la implementación de cada uno de los Subsistema, conforme a las necesidades de la Comisión; asimismo, el artículo 19, señala que el Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión comprende los seis Subsistemas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Subsistema de Planeación;</li> <li>II. Subsistema de Ingreso;</li> <li>III. Subsistema de Formación y Capacitación;</li> <li>IV. Subsistema de Desarrollo Profesional;</li> <li>V. Subsistema de Administración del Desempeño, y</li> <li>VI. Subsistema de Separación.</li> </ul> <p>En ese mismo sentido, el Cuarto Transitorio establece que los Anexos a que se refiere el artículo 15, fracción I, de las Disposiciones SPC, debían emitirse en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del día siguiente en que entraron en vigor las mismas.</p> <p>De lo anterior se desprende, que los Anexos a que se refieren los artículos 3 y 15 no fueron emitidos en el plazo que establece el Cuarto Transitorio, ACUERDO CNH.09.001/18 mediante el cual se expiden las Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por lo que éste fue incumplido, toda vez que las Disposiciones SPC entraron en vigor el 24 de agosto de 2018 y a más tardar el 25 de febrero de 2019 debieron haberse emitido los anexos, situación que no ocurrió.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de definición de acciones a seguir.</li> <li>✓ Cambio de administración en la institución.</li> </ul>	<p>evaluará lo conducente jurídicamente, para en su caso, remitir el asunto al área investigadora.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá instruir por escrito al personal adscrito al área lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. En adelante, se dé total observancia y cumplimiento a las Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.</li> <li>1.2. En lo subsecuente, en cuanto se percaten de retrasos en el cumplimiento de plazos normativos, notifiquen por escrito al superior jerárquico y a la Dirección General de Recursos Humanos.</li> <li>1.3. Tener presente que en tanto no se publiquen los Anexos de los Subsistemas, deberán continuar atendiendo lo establecido en el Quinto Transitorio de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>1.4. Particularmente al Director General Adjunto de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera, para que establezca un mecanismo de seguimiento a las obligaciones normativas que tiene asignadas la Dirección General de Recursos Humanos, que le permita establecer semáforos o alertas de</li> </ol> </li> </ol>



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 40 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Afectaciones al Ambiente de Control del Sistema de Control Interno, por la falta de la base normativa de operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión.</li> <li>✓ Impactos en el ambiente laboral.</li> <li>✓ Ausencia de Evaluaciones del Desempeño de los servidores públicos, que sirvan de base para analizar el cumplimiento de metas y sus necesidades de capacitación.</li> <li>✓ Denuncias por problemáticas en los procesos de ingreso de personal.</li> <li>✓ Incumplimiento de disposiciones normativas.</li> </ul> <p><b>Fundamento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 37 fracción III, inciso a, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.</li> <li>- Artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicado en DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.</li> <li>- Artículos 3, fracción II, 4, 15, fracción I, 19, y Cuarto Transitorio de las Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicadas en DOF 23 de agosto de 2018.</li> <li>- Artículo Segundo, Numeral 9, Norma Primera. Ambiente de Control, puntos 3.08, 3.09 y 3.10, 4 y 4.04 Norma Tercera. Actividades de Control puntos 10.01 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control</li> </ul>	<p>vencimientos, e informe periódicamente a la Dirección General las acciones próximas a vencer.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p> <p><b>Fecha compromiso de solventación:</b> <u>26/ octubre /2020</u></p> <p><b>Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p>  <b>Lic. Sually Karime Larrazábal Carrión</b>      Directora General de Recursos Humanos</p> <p>  <b>Lic. José Alfredo Jiménez Rey</b>      Director General Adjunto de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera</p>

✓  
H  
J



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 41 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46


Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).


Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**


Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.

  
Mtra. Aideé Peña Cambrón  
Directora de Recursos Humanos

  
Lic. Martha Dolores Quiroz Vargas  
Jefa de Departamento

21 de agosto de 2020

Fecha de Firma

  
L.C. Rosalba Morales Pérez  
Directora de Auditoría



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Deficiencias en el control de asistencias e inobservancia a las políticas internas establecidas por la CNH, para tal efecto.**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) estableció el mecanismo para el control de asistencia que requería la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), para lo cual emitió las "Políticas para el Registro y Control de Incidencias", dichas políticas establecen que los titulares de las Unidades Administrativas, a través de los responsables del control de incidencias del personal adscrito a sus áreas, remitirán vía correo electrónico (PDF), a la DGRH a los correos [luz.araiza@cnh.gob.mx](mailto:luz.araiza@cnh.gob.mx) y [pedro.garcia@cnh.gob.mx](mailto:pedro.garcia@cnh.gob.mx), el día hábil siguiente al cierre de cada quincena los formatos de lista de asistencia debidamente requisitados y autorizados por el Jefe de Unidad o Director General correspondiente; asimismo, que las justificaciones se deberán tramitar con 48 horas de anticipación de conformidad a los anexos: "Formato único de justificación de incidencias", "Lista de asistencia del mes que corresponda" y "Solicitud / Autorización individual de vacaciones".

Considerando lo anterior y a fin de constatar la eficacia del mecanismo de control implementado, el grupo auditor llevó a cabo el 19 de marzo del presente, 7 reuniones de trabajo con personal designado como responsables del control de incidencias del personal de las siguientes áreas: Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH); Dirección de Finanzas (DF); Dirección General de lo Contencioso (DGC); Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), Unidad Jurídica (UJ), Dirección General de Dictámenes de Exploración (DGDE) y Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión (UTES), levantando las minutas de las reuniones de trabajo y soporte documental que corresponden.

Derivado de las reuniones realizadas y del análisis a los documentos obtenidos se advierte lo siguiente:

**Correctiva:**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), deberá considerar los temas observados en la presente observación, a fin de realizar lo siguiente:

- a. Deberá estudiar y validar la posibilidad de implementar un nuevo mecanismo de control de asistencia, con el propósito de establecer un control interno eficaz y apropiado a la administración de los recursos humanos.
- b. Deberá revisar el registro y control de asistencia a fin de solicitar a las áreas faltantes la entrega de los reportes quincenales del 1 de enero 2019 a la fecha, con la finalidad de regularizar y actualizar dichos registros de acuerdo, con las Políticas para el Registro y Control de Incidencias.
- c. En tanto no se establezca un nuevo control, considerar la modificación del formato "lista de asistencia" a efecto de que en ellas se pueda establecer el cumplimiento no sólo de la asistencia del servidor Público, sino también de la jornada laboral y del horario, atendiendo lo establecido en los numerales 70 al 73 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>En 5 casos los responsables del control de incidencias del personal, durante la reunión, no lograron acreditar documentalmente la designación de la que fueron objeto para el desarrollo de dicha actividad.</li> <li>El CNIH tenía pendiente enviar vía correo, las listas de asistencia correspondientes a las quincenas 01 a la 05 del 2020.</li> <li>En las DF y DGRH se identificaron 6 servidores públicos que registraron "Curso", sin que el formato (mecanismo de control) prevea dicho supuesto, asimismo no se anexan constancias documentales que acrediten el horario y periodo de duración de los cursos.</li> <li>Las DGC, DGDE y la UAJ llevan la lista de asistencia de forma mensual y también tenían pendiente el envío vía correo electrónico, de las listas de asistencia correspondientes a las quincenas 01 a la 05 del 2020.</li> <li>La DGDE tramitó dos formatos de Solicitud / Autorización individual de vacaciones, sin considerar las 48 horas anticipadas para realizar el trámite.</li> <li>La UTES, no utiliza el mecanismo de control implementado por la DCRH para el registro de asistencia, mejor aún realiza los registros de asistencia diariamente de forma innovadora mediante el "Lector de Asistencia con Huella Digital", los cuales se graban diariamente y se extraen al terminar la quincena para informar las incidencias a la DGRH conforme a lo establecido en las Políticas emitidas por ésta. Cabe señalar que el citado Lector fue adquirido por el Titular de la Unidad y que dentro de dicha unidad se ubican las Direcciones Generales de Dictámenes de Extracción, de Reservas y, de Medición y Comercialización de la Producción.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá realizar las siguientes acciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover al interior de la CNH, con todos los servidores públicos, la estricta aplicación y cumplimiento de las Políticas para el Registro y Control de Incidencias, a fin de minimizar los riesgos asociados.</li> <li>Solicitar mediante escrito dirigido a los Titulares de Unidad de la CNH, la observancia y el estricto cumplimiento de las Políticas para el Registro y Control de Incidencias en tiempo y forma y en el referido documento, establecer la forma en que se les notificará el incumplimiento por parte de la unidad a su cargo.</li> <li>Instruir por escrito a la Directora de Nómina y Programas Sociales, para que realice un análisis de las opciones para el control de asistencias y presente las propuestas que le permitan efficientar el proceso.</li> <li>Instruir por escrito a la Directora de Nómina y Programas Sociales, para que fortalezca la supervisión oportuna del control de asistencia previo al procesamiento de nómina quincenal, debiendo establecer la forma en que se dejará constancia documental de la supervisión.</li> </ol>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 44 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

En función de lo anterior y conforme al muestro realizado, se puede señalar que la mayoría de las áreas, no implementan el mecanismo de control "lista de asistencia" de forma quincenal, no atienden el plazo para el envío de las listas, ni los trámites anticipados para entrega de las justificaciones correspondientes a la Dirección de Nómina y por tanto no cumplen en su totalidad las Políticas para el Registro y Control de Incidencias.

Con las situaciones identificadas se advierte la existencia de riesgos asociados, toda vez que la falta de entrega por parte de las unidades administrativas de las listas de asistencia o la entrega inoportuna de éstas, no permite a la DGRH acreditar documentalmente el registro de entrada y salida de los servidores públicos, conforme al horario establecido por la CNH, así como el soporte de las incidencias.

Es de resaltar que si bien las unidades administrativas incumplen, también se observa que la DGRH, no promueve al interior de la institución la estricta observancia de las Políticas requiriendo formalmente el cumplimiento por parte de las unidades, que garanticen la eficacia del mecanismo de control implementado para el registro y control de incidencias.

Del mismo modo, la falta de constancias documentales del cumplimiento de las políticas de control de incidencias, hace evidente que el mecanismo de control implementado no ha sido eficiente, ni ha cumplido su objetivo.

**Causa:**

- ✓ Mecanismo de control de incidencias muy flexible.

Las constancias documentales que se envían al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

Fecha compromiso de solventación: 26/ octubre /2020

**Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Lic. Suaily Karime Larrazábal Carrión  
Titular de la Dirección General de Recursos Humanos.**

**Lic. José Alfredo Jiménez Rey  
Director General Adjunto de Coordinación del  
Servicio Profesional de Carrera**



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 45 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

- ✓ Poca importancia al control de incidencias por parte de los Titulares de algunas unidades administrativas de la CNH y de la DGRH al no promover acciones.
- ✓ Resistencia al control por parte de los servidores públicos.
- ✓ Ineficaz mecanismo de control para el registro de entrada y salida de los servidores públicos.

**Efecto:**

- ✓ Afectaciones al proceso de gestión y administración de personal.
- ✓ Riesgo de pagos en nómina de días no laborados.
- ✓ Posibles afectaciones al ambiente laboral.
- ✓ Eventuales ausencias de documentales suficientes que acrediten horarios laborales, en casos de riesgos de trabajos de los servidores públicos.

**Fundamento:**

- Artículo 37 fracción III, inciso i), del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.
- Artículo 20 fracción XVI y 45 fracciones I y X del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.
- Artículo Tercero, numeral 70, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del

**Mtra. Aideé Peña Cambrón**  
Directora de Recursos Humanos

**Lic. María de la Luz Araiza Castillo**  
Directora de Nómina y Programas Sociales

8

R

8

8



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 46 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**


Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.

- Tercera Actividades de Control, Numerales 10, 10.1, 12, 12.01 y 12.02 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.
- Políticas para el Registro y Control de Incidencias de la CNH.
- MEMO 300.122/2018 del 29 de agosto de 2018.

  
Lic. Martha Dolores Quiroz Vargas  
Jefa de Departamento

21 de agosto de 2020

Fecha de Firma

  
L.C. Rosalba Morales Pérez  
Directora de Auditoría







Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Inconsistencias en la emisión de nombramientos de personal y debilidades de control en la integración de expedientes.**

Considerando las facultades de la Dirección General de Recursos Humanos conferidas en el Reglamento Interno de la CNH (RICNH), las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera "Disposiciones", así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y demás normativa aplicable en la materia, se determinó una muestra de 52 expedientes de personal correspondientes a plazas de estructura y eventuales, con la finalidad de revisar y constatar que la DGRH, haya efectuado la integración, actualización, control y resguardo de los expedientes de personal durante su historia laboral en la CNH, conforme a la norma referida, obteniendo el siguiente resultado.

**Integración de expedientes:**

- Se identificó que 19 expedientes de personal no cuentan con copia y constancias de los siguientes documentos RFC, INE, Cartilla Militar, comprobante de domicilio, Cédula profesional, documentación que acredite la experiencia laboral, Constancia de inhabilitación, registro de servidores públicos sancionados, manifestación de conocer lo señalado en el Código de conducta de la CNH y Carta bajo protesta, **(Anexo 1)**.
- En 23 expedientes de personal con plazas eventuales no se localizaron las bajas correspondientes a la conclusión de nombramientos, lo anterior en inobservancia a los numerales 66 y 66.1, fracción I de las Disposiciones **(Anexo 2)**.

**Correctiva:**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), deberá considerar los temas observados en la presente observación y realizar las siguientes acciones de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH) y la observancia a las disposiciones normativas aplicables en materia de recursos humanos, conforme a lo siguiente:

- Conforme a las disposiciones aplicables, realizar las acciones necesarias que permitan iniciar con la integración de los expedientes de personal, con la documentación faltante, de los que se indican en la presente cédula **(Anexos 1, 2, 3 y 4)**.
- En lo que corresponde a los nombramientos de personal faltos de firma por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto y de la Dirección General de Recursos Humanos, el área auditada deberá emitir a este OIC escrito debidamente fundado y motivado que aclare y justifique lo observado en el **Anexo 5** y de ser el caso iniciar las acciones correspondientes para llevar a cabo la formal emisión de los nombramientos.

El Órgano Interno de Control analizará jurídicamente las constancias documentales obtenidas y, en su caso, remitirá lo correspondiente al área investigadora.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 48 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 05  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

- En 12 expedientes de plazas de estructura y eventual no se localizaron los nombramientos debidamente formalizados, por lo que no se pudo verificar si éstos se realizaron dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto, así como la fecha a partir de la cual los servidores públicos asumieron el cargo, lo anterior en contravención al numeral 42 primer párrafo de las Disposiciones, **(Anexo 3)**.

- De 52 expedientes en solo 3 casos se localizó el acuse autógrafo del ejemplar de nombramiento entregado al servidor público, de los cuales 2 fueron entregados 6 y 12 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto de acuerdo con la fecha de recepción, contraviniendo el numeral 42 primer párrafo de las Disposiciones, **(Anexo 4)**.

En función de lo anterior, se observa que la problemática detectada, relativa a la falta de documentación básica en los expedientes, es una inobservancia a las Disposiciones aplicables, además de que es una deficiencia reincidente por parte de la DGRH.

**Nombramientos:**

Adicionalmente, como parte del proceso de revisión de la integración de expedientes, se identificaron deficiencias en los nombramientos de personal conforme a lo siguiente:

- Dentro de los 52 expedientes de personal se identificaron 4) nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto y 2 se encuentran firmados; sin embargo, no describen el nombre y cargo del servidor público que emite el nombramiento **(Anexo 5)**.

**Preventiva:**

1. La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá instruir por escrito a los Directores Generales Adjuntos y Directores de Área del área a su cargo, lo siguiente:

1.1. En adelante, se observe la normativa aplicable para integrar y actualizar los expedientes de personal conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

1.2. En lo subsecuente, en el proceso de elaboración de nombramientos de personal, se verifique el cumplimiento de todos los requisitos legales para su emisión, conforme a la normativa en materia de procedimiento administrativo y de recursos humanos.

1.3. Revisar si el control establecido para la integración de expedientes, está siendo útil, o de ser el caso, se determine el fortalecimiento de este y se remitan a la DGRH las propuestas de adecuación.

1.4. Fortalezcan la supervisión en las tareas de integración de expedientes y emisión de nombramientos y bajas, e informen con oportunidad las problemáticas que se presenten en los procesos.

2. La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá instruir por escrito al Director General

Handwritten marks and signatures on the right margin.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 49 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 05  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

- De igual forma se identificaron 32 nombramientos firmados por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey, 10 casos con cargo de Director de Administración de Personal y 22 casos con cargo de Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, así como también 19 formatos de baja que igual están firmados por el referido servidor público, 7 casos con cargo de Director de Administración de Personal y 12 casos con cargo de Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, lo anterior durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de agosto de 2019, en el que el Servidor Público estuvo encargado de la Dirección General de Recursos Humanos, **(Anexo 6)**.

Al respecto, en ninguno de los nombramiento y formatos de baja el servidor público José Alfredo Jiménez Rey acredita la facultad bajo la cual firma los referidos documentos, toda vez que la actuación administrativa efectuada por el Servidor Público (firma de nombramiento), se realizó sólo con el cargo de Director Adjunto o Director de Área según las fechas, cargos que no tienen facultades para emitir nombramientos o bajas.

Es de resaltar que si bien el servidor público José Alfredo Jiménez Rey fue designado como encargado del puesto vacante "Dirección General de Recurso Humanos" (DGRH), mediante el MEMO No. 300.002/2019 por el entonces Oficial Mayor de la CNH, el cual lo facultaba para emitir los nombramientos de los Servidores Públicos conforme al RICNH o en su caso, "en suplencia por ausencia", dicho fundamento no consta en los documentos emitidos, por lo que se genera ambigüedad en perjuicio de la garantía de seguridad jurídica de dichos nombramientos, contrario al principio de legalidad que debe prevalecer en todo acto de Servidor Público.

*"Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.."*

Adjunto de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera, para que en lo subsecuente, en la emisión de todos los documentos que se relacionen con la administración de recursos humanos que le corresponda realizar, apege su actuación a las disposiciones que en materia de recursos humanos y procedimiento administrativo apliquen.

3. La DGRH deberá analizar al interior, las debilidades y fortalezas del mecanismo de control establecido para la integración de expedientes de personal y en su caso, realizar las acciones que determine para fortalecer o implementar nuevos mecanismos o herramientas de control que le permita integrar, actualizar y controlar los expedientes de personal.
4. La DGRH deberá establecer un mecanismo de supervisión que le permita verificar que la emisión de los nombramientos del personal se realiza atendiendo el plazo normativo aplicable y se cumple con las formalidades en su emisión y entrega al ocupante del puesto. Asimismo, deberá determinar la forma en que se dejará constancia de la supervisión realizada.
5. Deberá revisar el Subproceso denominado "Administrar altas y movimientos de personal", en específico las actividades vinculadas con el tema de recabo, revisión, integración de documentación y, generación y revisión de la constancia de nombramiento, con el objeto de identificar las actividades que, en su caso, requieran un rediseño o la incorporación de mecanismos de control. Al

Handwritten marks and signatures on the right margin.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 50 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 05  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

*Artículo 49.- Ausencias de los demás servidores públicos de la Comisión. Los Titulares de Unidad, la Secretaría Ejecutiva, los Directores Generales, los Directores Generales Adjuntos, y los Directores de Área de la Comisión serán suplidos, en sus ausencias, por el servidor público inmediato inferior, en los asuntos de su respectiva competencia."*

*"Nuevo Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 27 de junio de 2019..*

*Artículo 54.- Ausencias de los demás servidores públicos de la Comisión. Con excepción del personal de apoyo de los Comisionados, los Titulares de Unidad, la Secretaría Ejecutiva, los Directores Generales, los Directores Generales Adjuntos y los Directores de Área de la Comisión serán suplidos, en sus ausencias, por el servidor público inmediato inferior, en los asuntos de su respectiva competencia, o por quien designe el Comisionado Presidente."*

Asimismo, se infiere que dentro del universo de los 81 expedientes de personal que ingresaron en 2019 y durante el periodo en que el Servidor Público estuvo de encargado de la DGRH, existe la posibilidad de encontrar la misma situación observada.

**Subproceso que norma el proceso de movimientos de personal:**


Por otra parte, se observa que el Subprocesos "Administrar altas y movimientos de personal", no tiene establecidos mecanismos de control para la supervisión para recabo, revisión e integración de documentación, que delimite tramos de control y responsabilidad, así como tampoco controles para generar y revisar la constancia de nombramiento, situaciones que ya impactaron en los procesos de integración de expedientes de personal y formalización de los nombramientos de personal.

respecto deberá presentar la evidencia documental de la revisión realizada y las acciones determinadas. En caso de que determine la necesidad de adecuaciones al subproceso, deberá acreditar el inicio de los trámites para su adecuación, conforme al proceso establecido en la CNH para la modificación de dichos instrumentos normativos.

Las constancias documentales que se envían al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

**Fecha compromiso de solventación:** 26/ octubre / 2020

**Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sually Karime Larrazabal Carrión**  
**Directora General de Recursos Humanos**

\* ✓



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

Es importante mencionar que una vez que se presentaron los hallazgos al área auditada, esta entregó al grupo auditor la Nota Aclaratoria del 12 de agosto de 2020, mediante la cual el C. José Alfredo Jiménez Rey hace referencia al MEMO No. 300.002/2019, indicando que fue designado para recibir el despacho de la DGRH facultada para emitir los nombramientos de los Servidores Públicos e informó lo siguiente.

*"Es importante destacar, que si bien es cierto de los 52 expedientes revisados por ese Órgano Interno de Control, se hallaron diversas discrepancias en algunos casos en cuanto al carácter y/o puesto con el que se ostenta el firmante, en virtud de haber omitido la formalidad jurídica de señalar la actuación administrativa efectuada por el servidor público como "encargado del puesto vacante" denominado Dirección General de Recursos Humanos, y que tal situación generó ambigüedad jurídica en dichos nombramientos; también es importante resaltar que todas y cada una de las facultades que me fueron conferidas mediante el oficio de mérito, siempre fueron desempeñadas dentro del marco jurídico para despachar los asuntos de los multicitados puestos vacantes, con estricto apego a la normatividad y cumplidas cabalmente hasta el 15 de agosto de 2019, fecha en la que concluyó el despacho del puesto vacante".*

Al respecto, cabe indicar que el MEMO al que hace referencia dicha Nota Aclaratoria, fue considerado en el análisis realizado, tal y como se describe en la presente observación.

**Causa:**

- ✓ Inobservancia a las disposiciones legales aplicables.
- ✓ Inoperancia de los controles establecidos por parte de la DGRH, para integrar, actualizar y controlar los expedientes de personal de la institución.

**Lic. José Alfredo Jiménez Rey**  
Director General Adjunto de Coordinación del  
Servicio Profesional de Carrera

**Mtra. Aideé Peña Cambrón**  
Directora de Recursos Humanos



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía


Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".



Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dilaciones en los trámites que realiza la DGRH, para la administración de los recursos humanos.</li> <li>✓ Debilidad de control interno y falta de supervisión.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Posible, falta de garantía de la seguridad jurídica de los nombramientos de servidores públicos.</li> <li>✓ Reincidencia en deficiencias relacionadas con integración de expedientes.</li> <li>✓ Incumplimientos normativos, que pueden generar sanciones.</li> </ul> <p><b>Fundamento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 3 fracciones I y V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de agosto de 1994, última reforma publicada en DOF el 18 de mayo de 2018.</li> <li>- Artículos 37 fracción III inciso f, g y h y 49 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.</li> <li>- Artículo 45 fracción VII y IX y, 54 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.</li> <li>- Artículo Tercero, numerales 40, 41, 42, 74 y 75 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el</li> </ul>	<div style="text-align: center;">   <hr/> <p><b>Lic. María de la Luz Araiza Castillo</b> <b>Directora de Nómina y Programas Sociales</b></p> </div>

7 +

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en la          Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No: 53 de 86 Número de auditoría: 01/2020 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio Órgano Fiscalizador: OIC
---	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p>Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo Segundo, numeral 9 Norma Tercera. Actividades de Control, puntos 10, 10.01, 10.02, 12.01, 12.02 y 12.04, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.</li> <li>- Subproceso: Administrar altas y movimientos de personal.</li> </ul>	

 <b>L.D. Lucero Aranzazú Flores Paéz</b> <b>Jefa de Departamento</b>	<b>21 de agosto de 2020</b> <b>Fecha de Firma</b>	 <b>L.C. Rosalba Morales Pérez</b> <b>Directora de Auditoría</b>
--	--	--

A J



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO I**

**COPIA DE DOCUMENTOS**

No. Cons	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	RFC	INE	Cartilla	Comprobante de Domicilio	Cédula profesional	Experiencia laboral	Constancia de inhabilitación	Registro de servidores públicos sancionados	Manifestación de conocer lo señalado en el Código de conducta de la CNH.	Carta bajo protesta
1	Estructura	■	PIMENTEL VARGAS SERGIO HENRMER	X		X	X					X	X
2	Eventual	■	HUERTA GONZALEZ LUIS CARLOS		X								
3	Eventual	■	VELÁZQUEZ LARA ROGELIO			X				X	X		
4	Eventual	■	ALEJANDRO LÓPEZ CHÁVEZ			X							
5	Eventual	■	BUITRON YMAY MONICA					X		X	X		
6	Estructura	■	FLORES CARRILLO LUIS RICARDO					■	X				
7	Eventual	■	FLORES PAÉZ LUCERO ARANZAZÚ						X			X	
8	Eventual		SOLARES VALDES FERNANDO						X				

✓

g

+

g

g





Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO I**

**COPIA DE DOCUMENTOS**

No. Cons	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	RFC	INE	Cartilla	Comprobante de Domicilio	Cédula profesional	Experiencia laboral	Constancia de Inhabilitación	Registro de servidores públicos sancionados	Manifestación de conocer lo señalado en el Código de conducta de la CNH.	Carta bajo protesta
9	Eventual Estructura	001	OLIVARES PEREZ FABIOLA							X	X		
10	Estructura	001	MARIA GUADALUPE RAMIREZ DIAZ							X	X		
11	Estructura	001	ERIKA ALICIA AGUILERA HERNANDEZ							X	X		
12	Estructura	001	JIMENEZ REY JOSE ALFREDO									X	
13	Estructura	001	GAONA GUERRERO VICTOR MANUEL									X	
14	Estructura	001	FUENTES PACHECO LAURA ANGELICA									X	
15	Eventual	001	JACOBO RODRIGUEZ JOSE ISMAEL									X	
16	Estructura	001	QUIROZ VARGAS MARTHA DOLORES									X	
17	Estructura	001	SEVILLA TOVAR DIEGO									X	
18	Eventual	001	RAMIREZ VÁQUEZ PATRICIA									X	
19	Eventual	001	LOPEZ VILLEGAS FERNANDA YLENIA									X	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 2**

**23 EXPEDIENTES DE PERSONAL CON PLAZAS EVENTUALES NO SE LOCALIZARON LAS BAJAS CORRESPONDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

No. Cons	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público
1	Eventual	████	Camacho Álvarez Fernando Xicoténcatl
2	Eventual	████	Buitrón Ymay Mónica
3	Eventual	████	Huerta González Luis Carlos
4	Eventual	████	Ortega Medina Diana Laura
5	Eventual	████	López Aguirre Daniel
6	Eventual	████	Medrano González Lillian Andrea
7	Eventual	████	Montero Vega José Fernando
8	Eventual	████	Bravo Rivera Luis Cesar
9	Eventual	████	Mayo Salinas Fabian
10	Eventual	████	Hernández Neri Janeth
11	Eventual	████	Benítez Mendoza Héctor Manuel
12	Eventual	████	Carcía Valladares Victor Manuel
13	Eventual	████	Bolaños Guerrero Vanessa Katherine
14	Eventual	████	León Díaz Iván Omar

2  
f  
+

Ⓟ

A



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 2**

**23 EXPEDIENTES DE PERSONAL CON PLAZAS EVENTUALES NO SE LOCALIZARON LAS BAJAS CORRESPONDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

No. Cons	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público
15	Eventual	■	Bermúdez Nikitenkov Ruslan
16	Estructura	■	Jiménez Rey José Alfredo
17	Eventual	■	Villacaña Castañeda Gustavo
18	Eventual	■	Jacobo Rodríguez José Ismael
19	Eventual	■	Ramírez Cruz Nancy
20	Eventual	■	Flores Paéz Lucero Aranzazu
21	Eventual	■	Ramírez Vázquez Patricia
22	Eventual	■	Solares Valdés Fernando
23	Eventual	■	López Villegas Fernanda Ylenia

✓  
f  
+

✓



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 3**

**12 expedientes de plazas de estructura y eventual no se localizaron los nombramientos debidamente formalizados**

No. Consecutivo	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público
1	Eventual	████	Hernández Fernández Stephanie Ivonne
2	Eventual	██	Jiménez rey Jorge Alberto
3	Eventual	██	Santiago Deseusa Emilio Adrián
4	Eventual	██	Barragán Ávila Mainoel Guaipy
5	Eventual	██████	Saucedo Guerra Diego Armando
6	Eventual	██	López Chávez Alejandro
7	Estructura	██	Pérez Molina Luis Mario
8	Estructura	██	Moreno Bravo Ilse Kareli
9	Estructura	██	Caballero Franco Cesar Tadeo
10	Estructura	████	Flores Carrillo Luis Ricardo
11	Estructura	████	Morales Valles Luis
12	Estructura	██	Sevilla Tovar Diego

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 4**

**De 52 expedientes solo 3 casos presentaron acuse del ejemplar autógrafo de nombramiento**

No. Consecutivo	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	Días posteriores a la ocupación del puesto que no rebasen los (30 días hábiles)
1	Eventual	█	Buitrón Ymay Mónica	En Tiempo
2	Eventual	█	Bolaños Cuerrero Vanessa Katherine	6 días
3	Eventual	█	Camacho Álvarez Fernando Xicoténcatl	12 días

**ANEXO 5**

**Nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto**

No. Cons	Plaza	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	No. de Nombramientos	Fecha a partir de la cual asume al cargo (vigencia)		Contiene firma del Servidor público	Firma de Autorización
1	Eventual	█	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL	4	16/02/2019	31/03/2019	✓	Dirección de Administración de Personal
					01/04/2019	30/06/2019	✓	
					01/07/2019	30/09/2019	✓	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
					01/07/2019	31/12/2019	✗	



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 5**

**Nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto**

No. Cons	PLAZA	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	No. de Nombramientos	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)		Contiene firma del Servidor público	Firma de Autorización
2	Eventual Estructura	█	OLIVARES PEREZ FABIOLA	4	01/04/2019	30/06/2019	X	Firmados como Director de Administración de personal
					01/07/2019	31/12/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
					01/09/2019	N/A	X	Dirección General de Recursos Humanos
3	Eventual	█	HUERTA CONZALEZ LUIS CARLOS	3	16/06/2019	30/06/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
					01/07/2019	31/12/2019	X	
					16/10/2019	31/12/2019	X	Dirección General de Recursos Humanos
4	Eventual	█	ORTEGA MEDINA DIANA LAURA	1	01/07/2019	31/12/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
5	Eventual	█	MEDRANO GONZALEZ LILIAN ANDREA	1	01/08/2019	31/12/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
6	Eventual	█	MONTERO VEGA JOSE FERNANDO	1	16/08/2019	31/12/2019	X	Dirección General de Recursos Humanos
7	Eventual	█	BRAVO RIVERA LUIS CÉSAR	1	16/08/2019	31/12/2019	X	Dirección General de Recursos Humanos

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".	

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
--------------------	------------------------

**ANEXO 5**

**Nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto**

No. Cons	PLAZA	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	No. de Nombramientos	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)		Contiene firma del Servidor público	Firma de Autorización
8	Eventual	█	MAYO SALINAS FABIAN	1	01/09/2019	31/12/2019	✗	Dirección General de Recursos Humanos
9	Eventual	█	BENITEZ MENDOZA HECTOR MANUEL	1	01/11/2019	31/12/2019	✗	Dirección General de Recursos Humanos
10	Estructura	█	GARCÍA ESTRADA JESÚS ADRIÁN	1	01/01/2019	XXXXX	✗	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
11	Estructura	█	MARIA GUADALUPE RAMIREZ DIAZ	1	01/06/2019	XXXXX	✗	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
12	Estructura	█	JIMENEZ REY JOSE ALFREDO	2	01/01/2019	---	✗	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
					01/05/2019	---	✓	Encargado del despacho de la Oficialía Mayor Oscar Emilio Mendoza Serena
13	Estructura	█	DAVID ALBERTO PAREDES GASPAR	1	16/06/2019	XXXXX	✗	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
14	Estructura	█	CASTELLANOS DORANTES ALAN	1	16/07/2019	XXXXX	✗	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
15	Estructura	█	ERIKA ALICIA AGUILERA HERNANDEZ	1	12/04/2019	XXXXX	✗	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera

*J*  
*✓*  
*✗*  
*J*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 5**

**Nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto**

No. Cons	PLAZA	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	No. de Nombramientos	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)		Contiene firma del Servidor público	Firma de Autorización
16	Estructura	█	VÍCTOR MANUEL CAONA GUERRERO	1	01/01/2019	XXXXX	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
17	Estructura	█	LAURA ANGELICA FUENTES PACHECO	1	01/01/2019	XXXXX	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
18	Eventual	█	JOSÉ ISMAEL JACOBO RODRÍGUEZ	3	01/01/2019	31/03/2019	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
					01/04/2019	30/06/2019	X	Director de Administración de personal
					01/07/2019	31/12/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
19	Estructura	█	ROSALBA MORALES PÉREZ	1	01/01/2019	XXXXX	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
20	Estructura	█	MIGUEL ABEL CASTILLO MORALES	1	01/01/2019	XXXXX	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)

*J*  
*+*  
*+*  
*+*





Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 5**

**Nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto**

No. Cons	PLAZA	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	No. de Nombramientos	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)		Contiene firma del Servidor público	Firma de Autorización
21	Eventual	■	NANCY RAMÍREZ CRUZ	3	01/01/2019	31/03/2019	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
					01/04/2019	30/06/2019	X	Director de Administración de personal
					01/07/2019	31/12/2019	✓	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
22	Estructura	■	MARTHA DOLORES QUIROZ VARGAS	1	01/01/2019	XXXXX	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
23	Eventual	■	LUCERO ARANZAZU FLORES PAEZ	3	01/01/2019	xxxx	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
					16/05/2019	30/06/2019	✓	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
					01/07/2019	31/12/2019	✓	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
24	Eventual	■	PATRICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	3	01/01/2019	31/03/2019	X	El Nombramiento no contempla nombre, ni cargo de quien lo autorizó.
					01/04/2019	30/06/2019	X	Director de Administración de personal
					01/07/2019	31/12/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera

*J*

*A*

*A*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 5**

**Nombramientos que carecen de las firmas por parte de los servidores públicos ocupantes del puesto**

No. Cons	PLAZA	No. de Empleado	Nombre del Servidor Público	No. de Nombramientos	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)		Contiene firma del Servidor público	Firma de Autorización
25	Estructura	█	PIMENTEL VARGAS SERGIO HENRI VIER	1	01/01/2019	xxxx	X	Dirección General de Recursos Humanos (René Roque Diego)
26	Eventual	█	SOLARES VALDES FERNANDO	6	01/01/2019	15/01/2019	X	Director de Recursos Humanos Roque Diego Rene
					16/01/2019	31/03/2019	X	Oficial Mayor García Badillo Abelardo
					01/04/2019	30/06/2019	X	Dirección de Administración de Personal
					01/07/2019	15/08/2019	✓	Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera
					01/07/2019	31/12/2019	X	
					16/08/2019	31/12/2019	✓	Dirección General de Recursos Humanos Aidé Cambrón Peña
27	Eventual	█	LOPEZ VILLEGAS FERNANDA YLENIA	3	01/01/2019	31/03/2019	X	El Nombramiento no contempla nombre, ni cargo de quien lo autorizo.
					01/04/2019	30/06/2019	X	Director de Administración de personal
					01/07/2019	31/12/2019	X	Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera

*J*

*✓*  
*\**

*A*  
*st*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 6**

**Nombramientos firmados por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Dirección de Administración de Personal**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)	
1	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL	Eventual	[REDACTED]	16/02/2019	31/03/2019
2	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL			01/04/2019	30/06/2019
3	OLIVARES PEREZ FABIOLA	Eventual Estructura	[REDACTED]	16/03/2019	31/03/2019
4	OLIVARES PEREZ FABIOLA			01/04/2019	30/06/2019
5	VELÁZQUEZ LARA ROGELIO	Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	30/06/2019
6	JOSÉ ISMAEL JACOBO RODRÍGUEZ	Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	30/06/2019
7	NANCY RAMÍREZ CRUZ	Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	30/06/2019
8	PATRICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	30/06/2019
9	SOLARES VALDÉS FERNANDO	Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	30/06/2019
10	LOPEZ VILLEGAS FERNANDA YLENIA	Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	30/06/2019

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 6**

**Nombramientos firmados por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)	
1	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL	Eventual	█	01/07/2019	30/09/2019
2	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL			01/07/2019	31/12/2019
3	OLIVARES PEREZ FABIOLA	Eventual	█	01/07/2019	31/12/2019
4	BUITRON YMAY MONICA	Eventual	█	01/06/2019	30/06/2019
5	BUITRON YMAY MONICA			28/06/2019	31/12/2019
6	HUERTA GONZALEZ LUIS CARLOS	Eventual	█	16/06/2019	30/06/2019
7	HUERTA GONZALEZ LUIS CARLOS			01/07/2019	31/12/2019
8	ORTEGA MEDINA DIANA LAURA	Eventual	█	01/07/2019	31/12/2019
9	LOPEZ AGUIRRE DANIEL	Eventual	█	16/07/2019	31/12/2019
10	MEDRANO GONZALEZ LILIAN ANDREA	Eventual	█	01/08/2019	31/12/2019
11	MARIA GUADALUPE RAMIREZ DIAZ	Estructura	█	01/06/2019	-
12	DAVID ALBERTO PAREDES GASPAR	Estructura	█	16/06/2019	-
13	CASTELLANOS DORANTES ALAN	Estructura	█	16/07/2019	-
14	ERIKA ALICIA AGUILERA HERNANDEZ	Estructura	█	12/04/2019	-
15	JOSÉ ISMAEL JACOBO RODRÍGUEZ	Eventual	█	01/07/2019	31/12/2019

J

✓  
\*

J



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 6**

**Nombramientos firmados por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Fecha a partir de la cual asume el cargo (vigencia)	
16	NANCY RAMÍREZ CRUZ	Eventual	■	01/07/2019	31/12/2019
17	LUCERO ARANZAZU FLORES PAEZ	Eventual	■	16/05/2019	30/06/2019
18	LUCERO ARANZAZU FLORES PAEZ			01/07/2019	31/12/2019
19	PATRICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Eventual	■	01/07/2019	31/12/2019
20	SOLARES VALDES FERNANDO	Eventual	■	01/07/2019	15/08/2019
21	SOLARES VALDES FERNANDO			01/07/2019	31/12/2019
22	LOPEZ VILLECAS FERNANDA YLENIA	Eventual	■	01/07/2019	31/12/2019

**ANEXO 6**

**Bajas firmadas por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Dirección de Administración de Personal**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Motivo	Fecha de Baja
1	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL	Eventual	■	Conclusión de nombramiento	31/03/2019
2	OLIVARES PEREZ FABIOLA	Eventual	■	Conclusión de nombramiento	31/03/2019

*J*

*✓*  
*+*

*A*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 6**

**Bajas firmadas por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Dirección de Administración de Personal**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Motivo	Fecha de Baja
3	JOSÉ ISMAEL JACOBO RODRÍGUEZ	Eventual	■	Baja por conclusión de nombramiento	31/03/2019
4	NANCY RAMÍREZ CRUZ	Eventual	■	Baja por conclusión de nombramiento	31/03/2019
5	PATRICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Eventual	■	Baja por Conclusión de Nombramiento	31/03/2019
6	SOLARES VALDES FERNANDO	Eventual	■	Baja por Conclusión de Nombramiento	31/03/2019
7	LOPEZ VILLEGAS FERNANDA YLENIA	Eventual	■	Baja por Conclusión de Nombramiento	31/03/2019

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

**ANEXO 6**

**Bajas firmadas por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Motivo	Fecha de Baja
1	CAMACHO ALVAREZ FERNANDO XICOTENCATL	Eventual	█	Conclusión de nombramiento	30/06/2019
2	OLIVARES PEREZ FABIOLA	Eventual	█	Conclusión de nombramiento	30/06/2019
3	VELÁZQUEZ LARA ROGELIO	Eventual	█	Conclusión de nombramiento	30/06/2019
4	BUITRON YMAY MONICA	Eventual	█	Conclusión de nombramiento	30/06/2019
5	HUERTA GONZALEZ LUIS CARLOS	Eventual	█	Conclusión de nombramiento	30/06/2019
6	JOSÉ ISMAEL JACOBO RODRÍGUEZ	Eventual	█	Baja por conclusión de nombramiento	30/06/2019
7	NANCY RAMÍREZ CRUZ	Eventual	█	Baja por conclusión de nombramiento	30/06/2019
8	LUCERO ARANZAZU FLORES PAEZ	Eventual	█	Baja por Renuncia	15/05/2019
9	LUCERO ARANZAZU FLORES PAEZ			Baja por Conclusión de Nombramiento	30/06/2019
10	PATRICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Eventual	█	Baja por Conclusión de Nombramiento	30/06/2019

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**ANEXO 6**

**Bajas firmadas por el Servidor Público, José Alfredo Jiménez Rey como Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera**

No. Cons	Nombre del Servidor Público	PLAZA	No. de Empleado	Motivo	Fecha de Baja
11	SOLARES VALDES FERNANDO	Eventual	■	Baja por Conclusión de Nombramiento	30/06/2019
12	LOPEZ VILLEGAS FERNANDA YLENA	Eventual	■	Baja por Conclusión de Nombramiento	30/06/2019

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 71 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 113,514.24 Miles  
Monto fiscalizado: 47,011.09 Miles  
Monto por aclarar: 0.00  
Monto por recuperar: 0.00  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100  
"Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Deficiencias del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARH) para el cálculo de la nómina y riesgos asociados al proceso, así como desactualización del Subproceso relacionado.**

Considerando las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), relacionadas con establecer y aplicar las políticas, programas, normas, sistemas, procedimientos internos y externos, vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de entero de retenciones de prestaciones, entero de derechos, contribuciones, pagos de servicios personales, implementación de controles para la elaboración y autorización del pago de nóminas de la CNH, el grupo auditor realizó acciones para identificar el subproceso y los mecanismos de control implementados para el procesamiento de nómina del personal, conforme a lo siguiente.

Se identificó que la CNH a través de intranet <https://intranet.cnh.gob.mx/arquitectura-de-procesos/08-gestionar-recursos-humanos/>, publicó dentro de la Arquitectura de Procesos de la CNH, el Macroproceso Adjetivo 8. Gestión de Recursos Humanos, Subproceso 8.1.3 Administrar Nómina, con lo que se hace constar que la DGRH cuenta con un subproceso formalizado y sistematizado para calcular la nómina en base a los sueldos y salarios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para constatar la aplicación del Subproceso 8.1.3 Administrar Nómina, el grupo auditor aplicando la técnica de observación e investigación, los días 10, 11 y 12 de febrero de 2020 llevó a cabo reunión con personal de la DGRH, en específico con la Subdirección de Nómina y Prestaciones (SNP), para presenciar el cálculo y trámite de la quincena 03/2020, a fin de recabar evidencia documental y electrónica de la ejecución del subproceso, así como

**Correctiva:**

La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y demás normativa aplicable en la materia de Recursos Humanos, deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Analizar e identificar en el Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARH), las deficiencias, debilidades y riesgos asociados a la elaboración de los cálculos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Aportaciones Patronales y generación de productos finales, con el objeto de evaluar la posibilidad de solicitar mediante los canales de comunicación formal a la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), las adecuaciones al sistema, y dar seguimiento a su solicitud hasta la atención de la misma. Para el cumplimiento, deberá acreditar el análisis realizado y el requerimiento de las adecuaciones e indicará cual es el mecanismo que establecerá para el seguimiento a las acciones de la DGTI, para conocer los avances en el proceso de adecuación del sistema y como validará el cumplimiento de sus requerimientos.
- b) Fortalecer los mecanismos de control establecidos para el procesamiento de la nómina, que le permitan identificar, controlar, minimizar y abatir los riesgos asociados al error humano, en tanto no se sistematiza en su totalidad el proceso de cálculo de nómina.

*[Handwritten signature]*



**Ente:** Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sector:** Energía

**Clave:** 46

**Área Auditada:** Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100  
"Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

de los mecanismos de control implementados para elaborar, revisar, supervisar, autorizar y gestionar administrativamente el pago de la nómina ante la Dirección de Finanzas, lo anterior, se hizo constar en el levantamiento de una Minuta de Reunión de Trabajo con anexos.

Como resultado de las técnicas aplicadas, se advirtió que el Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARH), es la herramienta tecnológica establecida para sistematizar la elaboración del proceso de nómina y se identificaron 31 actividades que se efectúan para el desarrollo del proceso.

Del mismo modo, se identificó que con la finalidad de evitar riesgos que pudieran derivarse de un deficiente cálculo de ISR los servidores públicos adscritos a la Dirección de Nómina y Programas Sociales (DNPS), implementaron como acción de control, la verificación de los productos preliminares emitidos por el SIARH, para corroborar que éste realice los cálculos correctos, prueba de ello, son las evidencias documentales de las verificaciones quincenales, mismas que fueron puestas a disposición del grupo auditor, en las que se observa que únicamente se generan constancias electrónicas, cuando se identifican diferencias o errores de cálculo por parte del sistema.

De la revisión a las constancias documentales obtenidas, se identificaron las siguientes situaciones observables.

- ✓ El SIARH, no realiza el cálculo de las aportaciones patronales correspondiente a cada nómina, por lo que estos cálculos se efectúan en una hoja de cálculo de Excel, es decir, de forma manual.
- ✓ El sistema realiza los cálculos de ISR, pero se requiere validación manual porque se han identificado errores.

c) Actualizar el Subproceso 8.1.3 Administrar Nómina, de conformidad con las actividades que se ejecutan operativamente para el procesamiento de la nómina, para la atención deberá presentar el proyecto de subproceso actualizado y la constancia de inicio de los trámites internos para su aprobación.

**Preventivas:**

La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá, lo siguiente:

1. Instruir por escrito a la Dirección de Nómina y Programas Sociales (DNPS) para que considere lo observado por el Órgano Interno de Control (OIC) y en adelante, identifique con oportunidad los riesgos asociados al proceso que ejecuta e informe las dificultades que en su caso generen los mecanismos y herramientas establecidas, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Reforzar los canales de comunicación necesarios en el procesamiento de la nómina y determinar formalmente la evidencia documental física y/o electrónica que debe generarse, la cual permita identificar los tramos de control y responsabilidad en el procesamiento de la nómina (elaboración, revisión y autorización), conforme al subproceso establecido.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 73 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 113,514.24 Miles  
Monto fiscalizado: 47,011.09 Miles  
Monto por aclarar: 0.00  
Monto por recuperar: 0.00  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

**Ente:** Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sector:** Energía

**Clave:** 46

**Área Auditada:** Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100  
"Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

- ✓ El sistema no proporciona productos finales, por lo que el personal debe procesar los archivos obtenidos del sistema, para generar la nómina.
- ✓ La falta de sistematización de los procesos señalados en los numerales 1 y 3, impactan en el tiempo que invierten los servidores públicos para la elaboración de la nómina (retrabajo por falta de productos finales), situación que se constató en la observación del proceso.

3. Instruir por escrito a la DNPS, para definir la forma en que se dejará constancia de los niveles de supervisión, autorización, validación y elaboración, en los productos finales de la nómina, como mecanismo de control formal.

De lo anterior, se desprende la existencia de riesgos asociados al error humano por realizar cálculos y carga de conceptos de forma manual, por la falta de sistematización de parte del proceso de elaboración de la nómina.


Las constancias documentales que se envíen al OIC, para acreditar la realización de las acciones que se solicitan para la atención de las recomendaciones correctiva y preventiva, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

Es de resaltar que la situación identificada fue advertida por el personal de la Dirección de Nómina y Programas Sociales, toda vez que durante el 2018 la DGRH a fin de implementar la carga de información de la nómina en el SIARH, efectuó 5 reuniones de trabajo con el equipo líder del proyecto de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) y con el proveedor Planet Media (empresa a cargo del contrato CNH-17/2017 "Fábrica de software", servicio a través del cual se desarrolló en SIARH), en las cuales se identificó la deficiencia que actualmente refleja el sistema, esto de conformidad con lo señalado en la Minuta de Reunión de Trabajo celebrada con el grupo auditor. Por lo que se puede señalar que no existió seguimiento por parte del área auditada para solicitar la corrección de las deficiencias identificadas en el SIARH ante la DGTI, previo a su aceptación.

**Fecha compromiso de solventación:** 26/ octubre /2020

Adicionalmente, al generar constancias electrónicas solamente cuando se detectan errores, no se deja constancia de la revisión de los productos preliminares de la nómina de cálculo del ISR, cuya validación genera los productos finales del proceso, que se realiza quincenalmente, por lo que se advierte falta de formalización de la verificación realizada, en sus distintos tramos de control (elaboración, revisión y validación) por parte de los distintos

**Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sully Karime Larrazábal Carrión**  
**Directora General de Recursos Humanos**

*[Handwritten marks]*



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 74 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 113,514.24 Miles  
Monto fiscalizado: 47,011.09 Miles  
Monto por aclarar: 0.00  
Monto por recuperar: 0.00  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

**Ente:** Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sector:** Energía

**Clave:** 46

**Área Auditada:** Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100  
"Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

servidores públicos encargados del proceso de nómina, es decir debilidades en el control implementado, situación que no permite identificar el grado de responsabilidad de los servidores públicos involucrados en dicho proceso, y contar la evidencia electrónica de la secuencia de estas 3 actividades.

Por otra parte, el grupo auditor realizó un análisis comparativo entre el "Subproceso" publicado en la intranet de la CNH y las actividades que se realizan para el procesamiento de la nómina según observación e investigación realizadas. Al respecto, cabe señalar que a pesar de que el Subproceso 8.13 Administrar Nómina" se alinea de manera general a la arquitectura de procesos, en este se identifican 17 actividades determinadas para la elaboración de la nómina, por lo que existe una variación con respecto a las 31 actividades identificadas al momento de observar el proceso para el cálculo de la nómina 03/2020, las cuales quedaron puntualizadas en la Minuta de Reunión de Trabajo referida, observándose que no todas las actividades que se realizan, están determinadas en el Subproceso formalizado, por lo que este se encuentra desactualizado o no es acorde con la realidad, por la problemáticas con el sistema.

**Causa:**

- ✓ Implementación de un sistema de nómina que no cubre todos los requerimientos del área y no permita la sistematización del proceso en su totalidad.
- ✓ Falta de acciones por parte de la DGRH, para solicitar a la DGTI la atención de las deficiencias detectadas en el desarrollo del SIARH, previo a su puesta en operación y aceptación de este como producto terminado cuando no cubre todos los requerimientos operativos.

**Lic. José Alfredo Jiménez Rey**  
Director General Adjunto de Coordinación del  
Servicio Profesional de Carrera

**Mtra. Aideé Peña Cambrón**  
Directora de Recursos Humanos



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 75 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 113,514.24 Miles  
Monto fiscalizado: 47,011.09 Miles  
Monto por aclarar: 0.00  
Monto por recuperar: 0.00  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC



**Ente:** Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sector:** Energía

**Clave:** 46

**Área Auditada:** Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100  
"Recursos Humanos"

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El personal de la DNPS para cumplir con sus funciones determinó la realización de acciones alternativas, que se llevan a cabo conforme a la dinámica de operación, pero no son formales.</li> <li>✓ Falta de acciones orientadas a la administración de los riesgos asociados a los cálculos del ISR y aportaciones patronales de forma manual.</li> <li>✓ Actividades rutinarias que han ocasionado que los servidores públicos dejen de lado la formalización de algunas etapas del procesamiento de nómina.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cálculos del ISR erróneos que deben ser validados y ausencia de productos finales.</li> <li>✓ Tiempos extensos para la elaboración de nómina, pese a estar sistematizada.</li> <li>✓ Riesgos no controlados, asociados a los cálculos de nómina.</li> <li>✓ Posibles errores humanos involuntarios que ponen en riesgo el proceso de cálculo de nómina.</li> <li>✓ Ausencia de constancias documentales y electrónicas que acrediten los tramos de control en el proceso de elaboración, revisión y validación en el proceso de nómina.</li> <li>✓ Posibles pagos indebidos por errores en cálculos.</li> </ul> <p><b>Fundamento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 37 fracciones III incisos a y k y, IV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la</li> </ul>	<p><i>Se firma la cédula. Sin embargo, en desacuerdo con relación al ISR, ya que son las pruebas GLOBALES, que esta DNPS tiene para validación de cálculos</i></p> <p></p> <p><b>Lic. María de la Luz Araiza Castillo</b> Directora de Nómina y Programas Sociales</p> <p></p> <p><b>Lic. Pedro García Pulido.</b> Subdirector de Programas Sociales y Enlace de Auditoría.</p>

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No: 76 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 113,514.24 Miles  
Monto fiscalizado: 47,011.09 Miles  
Monto por aclarar: 0.00  
Monto por recuperar: 0.00  
Riesgo: Bajo  
Órgano Fiscalizador: OIC

**Ente:** Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sector:** Energía

**Clave:** 46

**Área Auditada:** Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 100  
"Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p>Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 45, fracciones I, XII, XVII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.</li> <li>- Artículo Tercero, numerales 6 y 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.</li> <li>- Artículo Segundo, numeral 9, Norma Primera Ambiente de Control, Punto 2.10; Tercera, Actividades de Control, puntos 10, 10.01, 10.02, 11.02 y 11.03; Cuarta, Información y Comunicación, punto 14.03 y 14.07; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.</li> </ul>	

L.C. Diego Sevilla Tovar  
Jefe de Departamento

21 de agosto de 2020

Fecha de Firma

L.C. Rosalba Morales Pérez  
Directora de Auditoría

Handwritten marks: a large 'A' and a 'J'.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p><b>Deficiencias en la integración de expedientes físicos y electrónicos, así como en la organización y administración del archivo e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en la materia.</b></p> <p>Dentro de la estructura orgánica de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) se encuentran la Dirección General Adjunta de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera (DGACSPC) y la Dirección de Nómina y Programas Sociales (DNPS).</p> <p>Una vez identificadas las áreas que desarrollan las funciones de la DGRH, con la finalidad de conocer la debida integración y resguardo de expedientes generados y la organización de archivo conforme a la normativa aplicable en la materia, el grupo auditor realizó reuniones de trabajo para realizar inspecciones físicas, con el personal de ambas áreas, levantando minutas de reunión de trabajo y obteniendo evidencias fotográficas y documentales, que hacen constar lo siguiente:</p> <p>Mediante MEMO 311.0122/2019 el Subdirector de Programas Sociales y Relaciones Laborales (SPSRL), fue designado como el "Responsable del Archivo de Trámite", para atender las obligaciones de la DGRH que en materia de archivo se establecen, en cumplimiento de sus funciones este informó que actualmente, no se cuenta con un subproceso formalizado que describa la integración de expedientes, el control de archivo así como mecanismos de control que apoyen las tareas para dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de archivo, de igual forma señaló que no se tiene identificado riesgo alguno, situación que impacta en la gestión documental para integrar los expedientes físicos y electrónicos, así como en la organización de archivo.</p> <p>En la reunión del 17 de marzo del 2020, la DNPS proporcionó impresión de los correos, mediante los cuales remitió a la Dirección General de Estrategia Institucional (DGEI), la actualización del Inventario de Archivo de Trámite de</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Dirección General de Recurso Humanos (DGRH), deberá considerar los temas observados en la presente cédula y realizar las siguientes acciones de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la observancia a las disposiciones normativas aplicables en materia de archivo, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Iniciar actividades para integrar todos los archivos del área, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos y demás normativa aplicable.</li> <li>La DNPS, deberá gestionar ante el área competente de la CNH, una solicitud de mobiliario específico para el resguardo y/o organización del archivo que se encuentra en cajas y el espacio físico suficiente para el resguardo.</li> <li>Asimismo, la DNPS deberá comenzar actividades enfocadas a administrar y reorganizar los expedientes físicos que se encuentran dispersos, que tiene bajo su responsabilidad lo que le permitirá garantizar la conservación del buen estado de estos e implementar un mecanismo de control para el préstamo de expedientes, lo que le permitirá controlar y minimizar los riesgos asociados.</li> <li>La DGACSPC, con respecto a los expedientes de los procesos de reclutamiento y selección de personal, que tiene bajo su responsabilidad, deberá elaborar un</li> </ol>

*(Handwritten signatures and initials)*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".	

Observación	Recomendaciones
<p>fecha 26 de junio y 16 de julio de 2019, y proporcionó copia del referido inventario.</p> <p>Con la información proporcionada se realizaron pruebas de cumplimiento en cuanto a la identificación de expedientes de personal, constancias de pago de nómina de los servidores públicos; así como los pagos por concepto de ISR y cuotas obrero-patronales al ISSSTE, resultando favorablemente su identificación y localización en cajas y archivos debidamente etiquetadas.</p> <p>Asimismo, para verificar el cumplimiento de requisitos de archivo por expediente, se realizó muestreo y se localizaron los expedientes seleccionados los cuales cuentan con portada de acuerdo con los requisitos de clasificación archivística.</p> <p>No obstante, se observó que la DNPS no cuenta con un espacio físico para el resguardo de los expedientes que integran el archivo y algunos de estos se encuentran en cajas de cartón apiladas, mismas que ya se empiezan a deteriorar por el peso, además de que algunos expedientes se encuentran expuestos por falta de mobiliario, lo que pone en riesgo la sustracción o pérdida de éstos. Por otra parte se identificó que el área no cuenta con un mecanismo de control que les permita realizar el préstamo de expedientes por lo que se observa falta de control.</p> <p>Respecto a la reunión del 20 de marzo del 2020 realizada con la Subdirectora de Ingreso y Estructuras de la DGACSPC, se identificó que existen carpetas de los procesos de reclutamiento y selección de personal, las cuales en algunos casos no tienen portadas o caratula de identificación y clasificación archivística, situación que imposibilitó realizar las pruebas de identificación de expedientes conforme al inventario de Archivo de Trámite proporcionado.</p>	<p>programa de trabajo de integración de expedientes y organización de archivo, donde establezca fechas compromiso, nombre y cargo de los servidores públicos responsables de realizar y supervisar dicho programa y como mínimo contener las actividades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Integración de los expedientes que reúnan todas las constancias documentales de las actividades y funciones que realiza.</li><li>2. Colocar a los expedientes la portada exterior de identificación conforme al cuadro general de clasificación archivística y lo solicitado en el "Decimoquinto de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".</li><li>3. Generar el inventario de expedientes conforme a la serie documental que corresponda.</li><li>4. Revisar el Inventario de Archivo de Trámite para validar lo que hasta el momento se ha reportado en el mismo, conforme a los expedientes que ya están integrados y que cuentan con clasificación de serie documental.</li></ol>

*[Handwritten signatures and initials]*





Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<p>Adicionalmente, se identificaron 3 carpetas físicas con portada, mismas que no se encuentran reportadas en el inventario, debido a que el etiquetado de clasificación no es correcto, lo anterior contraviene el "Decimoquinto de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", que a la letra dice:</p> <p><i>"De los expedientes de archivo. Decimoquinto.</i></p> <p><i>Además de contener documentos, los expedientes se deben formar con la portada o guarda exterior, la que debe incluir datos de identificación del mismo, considerando el cuadro general de clasificación archivística. El marcado de identificación del expediente debe contener como mínimo los siguientes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad administrativa;</li> <li>- Fondo;</li> <li>- Sección;</li> <li>- Serie;</li> <li>- Número de expediente o clasificador: el número consecutivo que dentro de la serie documental identifica a cada uno de sus expedientes;</li> <li>- Fecha de apertura y, en su caso, de cierre del expediente;</li> <li>- Asunto (resumen o descripción del expediente);</li> <li>- Valores documentales;</li> <li>- Vigencia documental;</li> <li>- Número de fojas útiles al cierre del expediente: es el número total de fojas contenidas en los documentos del expediente.</li> </ul> <p><i>En la caja de la portada o guarda exterior del expediente deberá señalarse la nomenclatura asignada a los incisos III, IV y V."</i></p> <p>Del mismo modo, de la revisión física, se detectó que las carpetas de la DGACSPC, se encuentran exhibidas, dispersas y sin lugar específico de archivo, detectando el mismo riesgo de sustracción o pérdida identificado en la DNPS.</p>	<p>5. Coordinarse con el Servidor Público Responsable del Archivo de Trámite, para realizar los ajustes necesarios al Inventario de Archivo de Trámite.</p> <p>6. Cestionar ante el área competente de la CNH, una solicitud de mobiliario específico para el resguardo y/o organización del archivo, a fin de iniciar la organización y administración de los expedientes de los procesos de reclutamiento y selección de personal, observando la normativa aplicable.</p> <p>e) Respecto a los archivos electrónicos en materia de capacitación, los servidores públicos responsables de la integración de estos, deberán conforme a la normativa, determinar las acciones a realizar para integrar los archivos electrónicos conforme a la Ley General de Archivos, cumpliendo con los requisitos de gestión documental electrónica, asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso, trazabilidad y conservación, solicitando el apoyo de la Coordinación de Archivos de la CNH o en su caso, determinar la forma en que integrarán los expedientes que resguarden las constancias documentales de las funciones y actividades que desarrollan.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Ante dicha situación el área informó que la servidora pública responsable de la integración y administración de las referidas carpetas, causó baja el 15 de febrero del presente año, no obstante el área no proporcionó evidencia documental mediante la cual se designó a la servidora pública para realizar las tareas y actividades correspondientes a la integración de expedientes, así como tampoco evidencia por parte del superior jerárquico encargado de realizar acciones de supervisión a las tareas designadas.

Es de señalarse que ambas Direcciones no tienen evidencia documental que acredite que solicitaron al área competente de la CNH, mobiliario y espacio físico para el resguardo de expedientes y organización de archivo.

Por lo que hace al archivo de la Subdirección de Administración del Desempeño y Desarrollo Profesional (SADDP), se informó que se tienen expedientes electrónicos que contienen copia de los documentos que se generan para solicitar al área de finanzas los pagos por concepto de capacitación, y durante la revisión proporcionó impresión de pantalla de la carpeta compartida donde se encuentran los expedientes electrónicos, los cuales contienen en archivo PDF lo siguiente:

- Solicitud de capacitación,
- Carta compromiso,
- Factura y solicitud de pago,
- Referencia de solicitud presupuestal y,
- Constancia de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.

Adicionalmente, durante la diligencia proporcionó impresión de 2 expedientes electrónicos como ejemplo, los cuales se anexaron a la minuta de reunión.

Del análisis a los elementos obtenidos en la Subdirección de Administración del Desempeño y Desarrollo Profesional, respecto de su archivo, se identifica

Coordinación del Servicio Profesional de Carrera y a la Directora de Nómina y Programas Sociales, lo siguiente:

1. En adelante, cumplir las disposiciones de la Ley General de Archivos, los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y demás normativa aplicable en materia de archivos.
2. Realizar la designación por escrito de los servidores públicos que se encargarán de dar seguimiento y cumplimiento al programa de trabajo de integración de expedientes y organización de archivo.
3. Establecer un mecanismo de supervisión periódica de las tareas de integración de archivo, debiendo determinar cuáles serán las constancias documentales que emitan para acreditar dicha supervisión y reportar con oportunidad los resultados de la supervisión realizada y en su caso, las problemáticas que se identifiquen.

Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

**Fecha compromiso de solventación:** 26/ octubre / 2020

*Handwritten signature and initials*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

que el archivo electrónico implementado por el área auditada, no acredita la organización y técnicas implementadas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónico producidos y recibidos, así como tampoco tiene establecido un control de gestión documental electrónico, que permita la asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad, acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Archivo, además de que éstos expedientes no se encuentran reportados en el Inventario de Archivo de Trámite.

**Causa:**

- ✓ Desconocimiento de la normativa aplicable en materia de archivo.
- ✓ Falta de supervisión de las tareas de integración de expedientes y organización de archivo.
- ✓ Falta de mobiliario y espacio físico.
- ✓ Falta de capacitación en materia de archivo.
- ✓ Ausencia de mecanismos de control en materia archivística.

**Efecto:**


- ✓ Riesgos de pérdida de información.
- ✓ Daño de expedientes no recuperables.
- ✓ Condiciones mínimas de seguridad de expedientes y archivos electrónicos.
- ✓ Dificultades para el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Inoperante control de archivos físicos.
- ✓ Posibles sanciones en materia de la Ley General de Archivos.

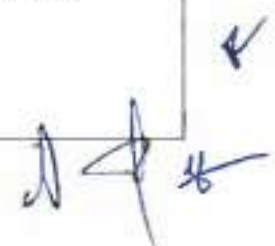
**Fundamento:**

- Artículos 5, 7, 10 primer párrafo, 11, fracciones I, II, III y XI, 12 primer párrafo, 13, fracción III, 16, 30 fracciones I, II, y III 41 de la Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de junio de 2018.

**Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

  
Lic. Sually Karime Larrazábal Carrión  
Directora General de Recursos Humanos



  
Lic. José Alfredo Jiménez Rey  
Director General Adjunto de Coordinación del  
Servicio Profesional de Carrera





Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (RH)		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos Sexto, fracciones I y VII, Vigésimo cuarto, Vigésimo Quinto y Trigésimo, de los Lineamientos para la organización y conservación de archivos, publicados en el DOF el 4 de mayo de 2016.</li> <li>- Lineamiento Decimoquinto de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en DOF el 02-febrero-2014.</li> <li>- Artículo Tercero, numeral 74 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.</li> <li>- Artículo Segundo, Norma Tercera. Actividades de Control, puntos 10, 10.01, 10.02, 12.01, 12.02 y 12.04, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"> _____ <b>Mtra. Aidee Peña Cambrón</b> Directora de Recursos Humanos</p> <p style="text-align: center;"> _____ <b>Lic. María de la Luz Araiza Castillo</b> Directora de Nómina y Programas Sociales</p>

<p style="text-align: center;"> _____ <b>Lic. Martha Dolores Quiroz Vargas</b> Jefa de Departamento</p>	<p style="text-align: center;"><b>21 de agosto de 2020</b> _____ <b>Fecha de Firma</b></p>	<p style="text-align: center;"> _____ <b>LC. Rosalba Morales Pérez</b> Directora de Auditoría</p>
--	--	--



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Ausencia de Evaluación del Desempeño en 2019 en la CNH, por lo que no fue posible medir el rendimiento de los Servidores Públicos, en contravención a lo establecido en el numeral 55 fracción II, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.**

Mediante requerimiento de información con oficio No. CNH.400.AAI.013/2020, se solicitó a la Dirección General de Recurso Humanos (DGRH), evidencia documental que acreditara la metodología y mecanismos de aplicación de la Evaluación del Desempeño del 2019, a que se refiere el numeral 55 fracción II de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como también las constancias documentales de la realización de dicha Evaluación y los resultados por cada servidor público o de ser el caso, presentara Nota Explicativa debidamente fundada, motivada, rubricada y firmada, mediante la cual se expongan las causas por las cuales no se llevó a cabo dicha evaluación y las actividades inherentes a esta.

Al respecto, la DGRH mediante Oficio No. 311.035/2020 emitió respuesta al requerimiento de información, presentando la Nota Aclaratoria del 10 de agosto de 2020 debidamente firmada por los servidores públicos responsables del tema de Evaluación de Desempeño, en la que informa lo siguiente:

*"La Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió el ACUERDO CNH.09.001/18 mediante el cual se expiden las Disposiciones aplicables al Servicio profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos el pasado 23 de agosto del 2018, el cual se integra de seis subsistemas, uno de ellos es el encargado de la administración del desempeño establecido en el artículo 45 de las citadas Disposiciones.*

**Correctiva:**

- a) La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de acuerdo con sus facultades conferidas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), deberá presentar a este OIC, el proyecto de Anexo correspondiente al Subsistema de Administración del Desempeño indicado en las Disposiciones aplicables al Servicio profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el programa de trabajo formalizado que establezca las acciones que permitan su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Presentar los documentos básicos de la metodología que utilizarán para la Evaluación del Desempeño 2020, proyectos que se aprobarán una vez implementado el Anexo referido en el numeral 1.

El Órgano Interno de Control considerará los elementos obtenidos, respecto de los incumplimientos normativos y evaluará lo conducente jurídicamente, para en su caso, remitir el asunto al área investigadora.

**Preventiva:**

La Directora General de Recursos Humanos, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento interno de la CNH, deberá instruir por escrito lo siguiente:

- 1. Al Director General Adjunto de Coordinación del Servicio Profesional de Carrera, para que en tanto se formaliza la

*R*  
*J*  
*A*  
*A*



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

*A partir de esa fecha la Dirección General de Recursos Humanos de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interno de la CNH, ha trabajado en las acciones necesarias para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que con fecha 21 de marzo de 2019 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria COMITE/SPC/003/2019, donde se presentó el proyecto del Anexo correspondiente al Subsistema de Administración del Desempeño, siendo este el documento que dará soporte al proceso en la Comisión Nacional de Hidrocarburos".*

Lo anterior, evidencia las acciones efectuadas para la expedición de la Disposiciones referidas en las cuales se consideró el Anexo del Subsistema de Administración del Desempeño; no obstante, también revela que la DGRH no contó con la metodología y mecanismos de la Evaluación del Desempeño para el 2019 conforme al numeral 55 fracción II, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, por lo que dicha Dirección General no realizó en el 2019, la Evaluación del Desempeño que permite medir el rendimiento de los Servidores Públicos.

**Causa:**

- ✓ Inobservancia a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, para efectuar la Evaluación del Desempeño y establecer la metodología aplicable.
- ✓ Ausencia de metodología y mecanismos de medición orientados a medir el rendimiento de los Servidores Públicos.
- ✓ Retraso en la emisión del Anexo correspondiente al Subsistema de Administración del Desempeño, a que se refiere las Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

publicación del Anexo correspondiente al Subsistema de Administración del Desempeño indicado en las Disposiciones aplicables al Servicio profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se establezcan la metodología y los mecanismos de aplicación de la Evaluación del Desempeño para el 2020, de conformidad con las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; sólo en el caso de que los anexos no se emitan con la el tiempo suficiente para aplicar la evaluación.

2. A todo el personal adscrito a la Dirección General, para que en lo sucesivo, se dé cumplimiento a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, en todos sus aspectos.

Las constancias documentales que se envían al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

**Fecha compromiso de solventación:** 26/ octubre /2020



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**

**Efecto:**

- ✓ Falta de resultados base para identificar el desarrollo del capital humano y la contribución de éste en los objetivos y metas de la CNH.
- ✓ Ausencia de elementos cualitativos para identificar necesidades de capacitación del capital humano en la CNH.

**Fundamento:**

- Artículo 37 fracciones III, inciso a y IV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2014, su quinta reforma publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2018.
- Artículo 45 fracciones I, II y XVII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 27 de junio de 2019 y su primera reforma publicada en DOF el 25 de octubre de 2019.
- Artículo 15 fracción I y Cuarto Transitorio del Acuerdo CNH.09.001/18 mediante el cual se expiden las Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado el 23 de agosto de 2018.
- Artículo Tercero, numerales 55 fracción II y 56 a 58 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en DOF el 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018.

**Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Lic. Sually Karime Larrazábal Carrión**  
**Directora General de Recursos Humanos**

**Lic. José Alfredo Jiménez Rey**  
**Director General Adjunto de Coordinación del  
Servicio Profesional de Carrera**



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 86 de 86  
Número de auditoría: 01/2020  
Número de observación: 08  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio  
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46


Área Auditada: Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).


Clave de programa y descripción de la Auditoría: 100 "Recursos Humanos".

**Observación**

**Recomendaciones**


- Artículo Segundo, Numeral 9, Norma Primera. Ambiente de Control, puntos 3.08 y 4.04, Norma Tercera. Actividades de Control puntos 10.01, 10.02 y 12.01 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016, última modificación publicada en DOF el 5 de septiembre de 2018.

  
Mtra. Aldea Peña Cambrón  
Directora de Recursos Humanos

  
L.C. Rosalba Morales Pérez  
Directora de Auditoría

21 de agosto de 2020

Fecha de Firma

  
C.P. Laura Angelica Fuentes Pacheco  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública